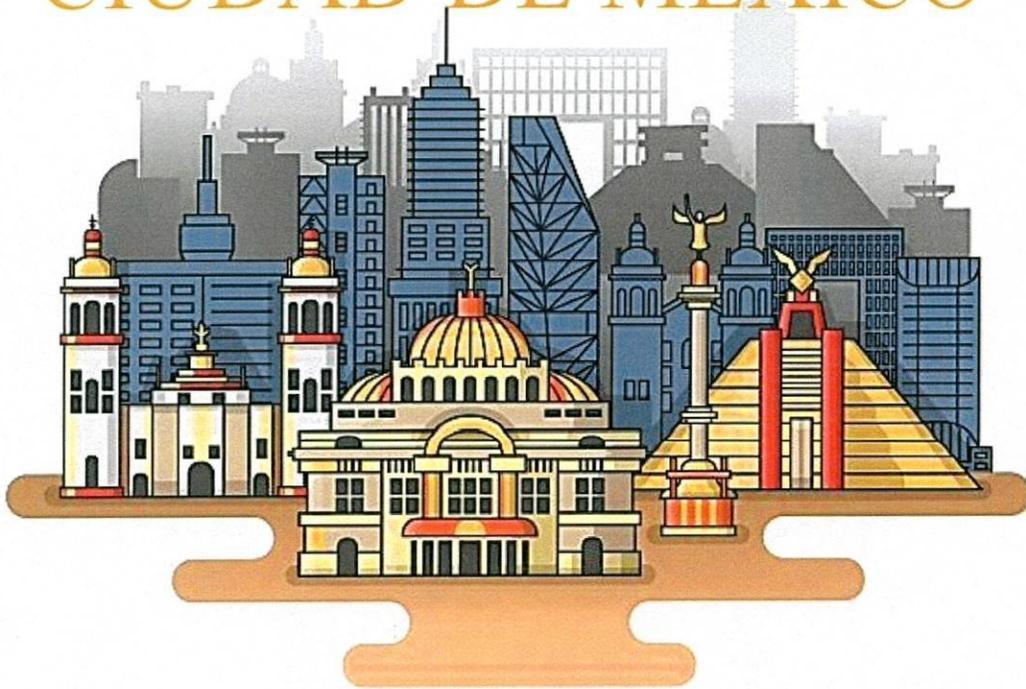




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Duodécima Sesión
Ordinaria

Diciembre 13, 2023

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
13 de diciembre del 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE / CARGO	CARGO EN COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS	PRESIDENTE
ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PRESIDENTE SUPLENTE
ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA	SECRETARIO TÉCNICO

002



DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

13 de diciembre del 2023

VOCALES

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DRA. MARINA ROBLES GARCÍA	<p>LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA VERGARA DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL</p> <p>DR. JOSÉ MANUEL VARGAS HERNÁNDEZ DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL</p>
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. PABLO VÁZQUEZ CAMACHO	LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. LUIS FRANCISCO DEYA OROPEZA	
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA	<p>ING. BENJAMÍN GÓMEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>

003



DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

13 de diciembre del 2023

<p>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>ING. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MARTÍN</p>	<p>ING. JAVIER GALLARDO FERNÁNDEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE</p> <p>ING. LIPZON YAKOV GÓMEZ CÁRDENAS SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ</p>	<p>ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE OBRAS</p>
<p>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>		
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN</p>	<p>MTRO. LUIS JULIÁN CASTRO GARCÍA DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>ARQ. TANIA CARRO TOLEDO</p>	<p>LIC. RAFAEL DE JESÚS TATO PALMA DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO</p>	<p>MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>

004



DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

13 de diciembre del 2023

<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA</p>	<p>MTRO. CARLOS MIGUEL RICARDEZ MENDOZA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ</p>	

CONTRALORÍA CIUDADANA

<p>ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX</p>	<p>TITULAR</p>	<p>DESIGNADO Y ACREDITADO</p>
<p>DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ</p>	<p>LIC. ADRIANA FERNÁNDEZ DE CASTRO DÍAZ</p>

005



DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

13 de diciembre del 2023

ASESORES

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA	<p>MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD DE APOYO TÉCNICO</p> <p>ING. ANTONIO JAVIER PATIÑO VÁSQUEZ DIRECTOR DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS</p>
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	LIC. IVETTE REYES LEÓN	<p>ING. IGNACIO ORTEGA ESCOBAR SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO	<p>MTRO. MANUEL ALEJANDRO GALVÁN GÓMEZ DIRECTOR DE CONSULTAS JURÍDICAS Y ASUNTOS NOTARIALES</p>

006



DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

13 de diciembre del 2023

INVITADOS

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		MTRA. ROSALBA CRUZ JIMÉNEZ ASESORA "B"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR	LIC. RAMÓN LEY BECERRA DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B"
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. RENATO BERRÓN RUIZ	ING. RICARDO ALEJANDRE MELGAREJO SUBDIRECTOR DE CONTROL DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, CORRESPONSABLES Y REVISORES

007



DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

13 de diciembre del 2023

ALCALDÍAS

ALCALDÍAS	TITULAR	SUPLENTE
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN	MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA	C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO	LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
ALCALDE EN BENITO JUÁREZ	LIC. JAIME SALAS MATA ENCARGADO DEL DESPACHO	MTRA. ELIA OLIVIA PACHECO ÁVILA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
ALCALDE EN COYOACÁN	LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR	ARQ. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS ARQ. JOSÉ OSCAR VÁZQUEZ MONTES SUBDIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS
ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS	LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ	ARQ. LUIS ANTONIO DE JESÚS CONTRERAS NOVELO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO C. PEDRO LUIS BERNAL HERNÁNDEZ DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

008



DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

13 de diciembre del 2023

ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC	DRA. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES	ING. JAVIER VERTIZ MACÍAS DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO	DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA	ING. EDGARDO VITO GELOVER PÉREZ DIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDE EN IZTACALCO	LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ	ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDE EN IZTAPALAPA	LIC. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ISLAS ENCARGADO DEL DESPACHO	ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS	LIC. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES	ING. RUFINO JUAN CARMONA LEÓN DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO	LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA	ING. ARQ. MANUEL REYES VITE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
ALCALDESA EN MILPA ALTA	DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA	ING. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL REYES DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO ARQ. ROBERTO VALENTÍN ROMERO ESCALONA JUD DE CONCURSOS Y CONTRATOS

009



DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

13 de diciembre del 2023

ALCALDESA EN TLÁHUAC	LIC. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN	ING. JUAN MANUEL LÓPEZ REYES DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO ING. ALEJANDRO NARVÁEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ALCALDESA EN TLALPAN	MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES	ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA TLALPAN
ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA	LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ	ING. ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO ING. MARIO CASTILLO AGUADO DIRECTOR DE OBRAS ING. ARQ. EDGAR PRUNEDA PÉREZ SUBDIRECTOR TÉCNICO
ALCALDE EN XOCHIMILCO	C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ	MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

010



DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

13 de diciembre del 2023

ÓRGANO DESCONCENTRADO

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES	ING. MIGUEL CARMONA SUÁREZ DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE

011



DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

13 de diciembre del 2023

ENTIDADES

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA</p>	<p>ING. ARQ. ELIZABETH MORALES DÍAS GERENTE DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</p> <p>ARQ. EDUARDO ZAMORA CAMACHO SUBGERENTE DE CERTIFICACIÓN DE OBRA</p>
<p>TITUTLAR DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>MTRA. LOREDANA MONTES LÓPEZ</p>	<p>ARQ. JAVIER OLMOS MONROY COORDINADOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO</p> <p>C. ALEJANDRO ÁVILA CRUZ JUD DE SUPERVISIÓN</p>
<p>DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO</p>	<p>ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA</p>	<p>ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</p>

012

2. Aprobación del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2023 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
 - 4.1 A petición de la Licenciada Adriana Fernández De Castro Díaz, Contralora Ciudadana, se solicita atentamente a las Alcaldías proporcionen un informe del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus respectivos Presupuestos Participativos, ya que de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el presente ejercicio.
5. La Dirección General de Agua Potable del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAP-DMEMET-20633/DGAP/2023, de fecha 6 de diciembre del actual, en cumplimiento al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que tiene a su cargo la “Rehabilitación de manantiales en las Alcaldías La Magdalena Contreras, Tlalpan, Álvaro Oregón y Cuajimalpa de Morelos”.
6. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de noviembre del 2023)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de noviembre del 2023).

7. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Reporte de empresas con limitación definitiva por el Comité Central.
 - c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.
 - d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
 - f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
 - h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.
 - i) Reporte de la empresa Ramse Construcciones, S.A. de C.V.
 - j) La Alcaldía Coyoacán solicita se haga del conocimiento la situación en la que se encuentra la empresa Vicalux, S.A. de C.V.

8. Asuntos Generales:
 - a) Publicación de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2022.

 - b) El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento, el Proyecto de Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2024.



3. Lectura del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2023 y aprobación, en su caso.





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 29 de noviembre del año 2023, con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante video sesión, da inicio la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2023 y aprobación, en su caso. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, mediante oficio ACM/DGODU/0471/2023, de fecha 16 de octubre del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----
6. La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/DMOyS/4089/2023, de fecha 10 de noviembre del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento de dicha Dependencia. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----
7. La Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-11-17.008, de fecha 17 de noviembre del presente año, en cumplimiento al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 56-09-2022, tomado por el Comité Central, en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 28

017



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

de septiembre del año 2022, envía para conocimiento del Comité Central, la relación de 57 contratos formalizados con varias empresas y dos Fichas de Inversión Ratificadas para llevar a cabo:

- Mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria;
- Mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria;
- Señalización Vertical y Horizontal en vialidades primarias de la Ciudad de México; y,
- Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las colonias de la Ciudad de México. -----

8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de octubre del 2023)
- b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de octubre del 2023). -----

9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Reporte de empresas con limitación definitiva por el Comité Central.
- c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.
- d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
- f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.
- i) Reporte de la empresa Ramse Construcciones, S.A. de C.V.
- j) La Alcaldía Coyoacán solicita se haga del conocimiento la situación en la que se encuentra la empresa Vicalux, S.A. de C.V. -----

11. Asuntos Generales: -----

- a) La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 6 de noviembre del presente, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. ---
- b) Se hace del conocimiento el Listado Informativo de Sitios Autorizados para el Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición, mismos que podrán consultar en la página web de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. -----

000018



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- c) Reiterativo a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, para que en las Adjudicaciones Directas de obra pública por contrato, den cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 75-B y 75-C, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, a fin de que envíen los presupuestos de dichas Adjudicaciones para la revisión que debe hacerse de los precios unitarios. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez**, Director General de Servicios Técnicos y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Undécima Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2023, misma que se realiza mediante video sesión con fundamento en el “**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**”, publicado por la Jefatura de Gobierno en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum (folio 1 al 12). -----

Para poder iniciar la Undécima Sesión Ordinaria y verificar si existe quórum, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central, el Ingeniero Héctor Hernández Rincón pasar Lista de Asistencia. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica a los asistentes que mencionará a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana para contar con el quórum necesario. Por lo anterior, solicita a los representantes su nombre y cargo. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Hugo Flores Sánchez**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Héctor Hernández Rincón**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Dr. José Manuel Vargas Hernández**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Mtra. Gabriela Villegas**

019



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Mendoza, Directora de Mantenimiento y Obas en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **C. Enrique López Mendoza**, Representante de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Benjamín Gómez**, Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte en la Dirección General de Obras para el Transporte de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Luis Julián Castro García**, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Rafael de Jesús Tato Palma**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández**, Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralora Ciudadana: **Lic. Adriana Fernández De Castro Díaz**. -----

Asesores: **Ing. Antonio Javier Patiño Vásquez**, Director de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **Ing. Ignacio Ortega Escobar**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez**, Director de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

Invitados: **Mtra. Rosalba Cruz Jiménez**, Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios; **Lic. Ramón Ley Becerra**, Director General de Gasto Eficiente "B" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo**, Subdirector de Control de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México; **Arq. Edith Ortiz Pinto**, Coordinadora de Avance Físico Financiero de la Alcaldía Álvaro Obregón; **Ing. Mariano Gómez Briones**, Director Técnico en la Alcaldía Azcapotzalco; **Arq. José Oscar Vázquez Montes**, Subdirector Técnico y de Proyectos en la Alcaldía Coyoacán; **Lic. Juan Carlos Gómez Lagunas**, Subdirector de Concursos y Contratos de Obra en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; **Ing. Javier Vertiz Macías**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuauhtémoc; **Ing. Edgardo Vito Gelover Pérez**, Director de Control de Obras y Desarrollo

020



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero; **Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztapalapa; **Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez**, Director de Obras Públicas de la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Arq. Roberto Valentín Barrera Escalona**, JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía Milpa Alta; **Ing. Ricardo Cuevas Castillo**, Líder Coordinador de Proyectos en la Alcaldía Tláhuac; **C. Fernando Silis Flores**, Director de Planeación y Control de Obras en la Alcaldía Tlalpan; **Ing. Miguel Carmona Suárez**, Director General de Drenaje en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Arq. Eduardo Zamora Camacho**, Subgerente de Certificación en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **Arq. Javier Olmos Monroy**, Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; **Ing. Edith Hernández García**, Subdirectora de Bacheo "A2" en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Una vez que dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** informa que existe quórum para llevar a cabo la Undécima Sesión Ordinaria del Ejercicio 2023. -

2. Aprobación del Orden del Día (folios 13 al 16 de la carpeta). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que en virtud de que fue enviada en tiempo y en forma la carpeta para esta sesión, obviaré la lectura del Orden del Día el cual consta de 10 puntos sujetos a desahogo, por lo que consulta si hay algún comentario, observación o si alguien desea agregar un punto de interés en Asuntos Generales. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico someter a votación el Orden del Día y con ello dar cumplimiento al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita a los Vocales y a la Contralora Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra, pronuncie su nombre y cargo, porque en caso contrario se tomarán como votos a favor para aprobar el Orden del Día. Por lo anterior, consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que queda asentado en el Acta que los asistentes aprueban el Orden del Día. -----

3. Lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2023 y aprobación, en su caso (folios 17 al 39). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico hacer la exposición correspondiente. -----

021



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

En atención al tiempo de los presentes, el **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita obviar la lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria toda vez que en el oficio de invitación se solicitó enviarán sus comentarios u observaciones y en su caso, consulta si hay algún comentario u observación. -----

Al no haber comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico tomar la votación a fin de que sea aprobada el Acta. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita a los Vocales y a la Contralora Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor para aprobar el Acta. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** señala que el Acta se aprueba por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 35-11-2023: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 25 de octubre del año 2023. -----

4. Seguimiento de Acuerdos (folios 40 al 43 de la carpeta). -----

Para informar sobre los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la Sesión anterior y el estado en el que se encuentran, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** informa que en la Décima Sesión Ordinaria se tomaron 4 Acuerdos siendo los siguientes:

1. Se aprobó el Acta de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre del año 2023, y actualmente se están recabando las firmas;
2. Se tomó conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de 77 contratos y las Fichas de Autorización de Inversión correspondientes, dará continuidad al “Mantenimiento Preventivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria”, “Mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria”, “Señalización Vertical y Horizontal en Vialidades Primarias de la Ciudad de México”, “Rehabilitación y colocación de mobiliario urbano en Vialidades Primarias de la Ciudad de México”, y “Mejoramiento de la infraestructura vial en las Colonias de la Ciudad de México”;

022



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

3. Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; y,
4. Se tomó conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de 2 contratos y el Oficio de Autorización de Inversión, llevará a cabo los “Trabajos para la atención a la demanda ciudadana relacionada con la infraestructura vial de la Ciudad de México. Etapa 2”, y “Trabajos de mantenimiento para el mejoramiento de las vialidades y espacios públicos de la Ciudad de México, Fase 2”.

Indica que son los Acuerdos que tomó el Comité Central en la Sesión anterior y consulta si alguien desea hacer algún comentario. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

5. **La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, mediante oficio ACM/DGODU/0471/2023, de fecha 16 de octubre del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación (folios 44 al 76).** -----

Para exponer lo correspondiente, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** cede la palabra al Licenciado Carlos Alberto Gómez Hernández, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos o a quién haya asistido en su representación. -----

El **Licenciado Juan Carlos Gómez Lagunas**, Subdirector de Concursos y Contratos de Obra en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, por medio del chat, menciona tener problemas con el audio e indica que tomará nota de las observaciones que se hagan al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía. -----

El **Ingeniero Ignacio Ortega Escobar**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, comenta que en el apartado IV. Atribuciones, numeral 3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión, así como en el numeral 4. En Materia de Información y Capacitación, observa que no se apega a la Plantilla para los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras de las Alcaldías. -----

Por su parte, el **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez**, Director de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, menciona que, en los numerales 1.4 y 1.7, no son aplicables para el Subcomité de Obras de la Alcaldía, ya que son atribuciones exclusivas del Comité Central de Obras y por ello, considera que deberían de considerarse en las modificaciones antes de autorizar el Manual. En el apartado V. Funciones, De



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

la Presidencia, numeral 4, se indica Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto; se debe decir: Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto de calidad en caso de empate. Agrega que, se deben de tomar en cuenta los mecanismos que se hicieron por parte de la Secretaría de la Contraloría General, en relación al oficio que se envió a la Secretaría Técnica y que se han venido llevando a cabo en las sesiones anteriores y que pueden servir como modelo para que se realicen las observaciones a este Manual. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** expresa que, por medio del chat, el representante de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos indica que se harán las adecuaciones correspondientes. Al no haber más comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación a fin de que sea aprobado el Manual. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita a los Vocales y a la Contralora Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor para aprobar el Manual. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** señala que el Manual se aprueba por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 36-11-2023: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 1.2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. -----

El **C. Juan Fernando Hernández Hernández**, Representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México ante los Comités y Subcomités de Obras, menciona que, por medio del chat, la Contralora Ciudadana solicita saber cuántas Alcaldías están presentes, por lo que se informa que se encuentran presentes 8 Alcaldías. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

6. La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/DMOyS/4089/2023, de fecha 10 de noviembre del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento de dicha Dependencia. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación (folios 77 al 111). -----

024



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Para exponer lo correspondiente, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** cede la palabra a la Maestra Gabriela Villegas Mendoza, Directora de Mantenimiento, Obras y Servicios y Secretaria Técnica del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. -----

La **Maestra Gabriela Villegas Mendoza** pone a consideración de los Integrantes del Comité Central, la aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Agrega que, las modificaciones que se consideraron fueron en virtud de la reforma a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para quedar como Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. Asimismo, menciona que se validó de manera previa ante el Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana e indica que estará atenta a los comentarios. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si alguien desea hacer algún comentario. -----

Para obviar tiempo, el **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez**, Director de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expresa que son los mismos comentarios que se hicieron con antelación al manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos y que además, son los mismos de todos los Manuales que se han autorizado en el Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico tomar la votación a fin de que sea aprobado el Manual. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita a los Vocales y a la Contralora Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor para aprobar el Manual. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** señala que el Manual se aprueba por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 37-11-2023: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 1.4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. -----

025



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

7. La Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-11-17.008, de fecha 17 de noviembre del presente año, en cumplimiento al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 56-09-2022, tomado por el Comité Central, en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de septiembre del año 2022, envía para conocimiento del Comité Central, la relación de 57 contratos formalizados con varias empresas y dos Fichas de Inversión Ratificadas para llevar a cabo:
- Mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria;
 - Mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria;
 - Señalización Vertical y Horizontal en vialidades primarias de la Ciudad de México;
 - y,
 - Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las colonias de la Ciudad de México (folios 112 al 290). -----

 Para dar continuidad a las obras que se están realizando en varias Alcaldías y hacerlas del conocimiento del Comité Central, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** cede la palabra al Ingeniero David Omar Calderón Hallal, Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios o a quién haya asistido en su representación. -----

 Toma la palabra la **Ingeniera Edith Hernández García**, Subdirectora de Bacheo "A2" en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, e indica que se envió la relación de 57 contratos, misma que incluye la relación del proyecto, número de contrato, concepto de la obra, la empresa contratista, el monto contratado, inicio y termino de los trabajos, unidad de medida, cantidad, observaciones y las Alcaldías en donde se van a estar realizando los trabajos. -----

 El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si hay algún comentario respecto a lo expuesto. -----

 El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** indica que la información que presentan es la que se ha pedido en reuniones anteriores y que se ha estado cumpliendo con todos los datos que se acaban de expresar. Únicamente, al revisar, faltan dos registros de concursantes uno de la empresa Revger, S.A. de C.V. y el otro de la empresa Proyecto y Diseño Tangerino, S.A. de C.V., solamente para que esté completa la información que, por alguna razón, no se incluyó en la carpeta. -----

 El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita a la Ingeniera Edith Hernández García que por favor envíe la información. -----



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

La **Ingeniera Edith Hernández García** señala que se atenderá y será enviada la documentación.

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si alguien más desea hacer algún comentario. -----

La **Licenciada Adriana Fernández De Castro Díaz**, Contralora Ciudadana, consulta si alguna Alcaldía en los que se van a atender sus espacios ha expresado algún comentario, alguna duda, o incluso son de las que sí están presentes, o simplemente se hacen los trabajos y no hay una vinculación con la Alcaldía. -----

La **Ingeniera Edith Hernández García** expresa que realizan los trabajos de conformidad con lo que se tiene programado. Cuando son trabajos de reencarpetamiento sí se le da aviso a la Alcaldía mediante oficio. Cuando son trabajos de mapeo, bacheo y señalización regularmente no, porque no se tienen definidos algunos tramos; sin embargo, se atienden los que llegan por el SUAC, principalmente, o de las peticiones que van llegando. No se tiene programado es conforme van llegando de varias Alcaldías y así se van atendiendo conforme a la petición. -----

La **Licenciada Adriana Fernández De Castro Díaz**, Contralora Ciudadana, agradece la explicación, pero consulta si las Alcaldías han expresado algún comentario, duda o recomendación al respecto. -----

La **Ingeniera Edith Hernández García** indica que no, regularmente se trabaja sin problemas con ellos. -----

Al no haber más comentarios, **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico tomar la votación a fin de que el Cuerpo Colegiado tome conocimiento de las obras que está realizando la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en varias Alcaldías. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita a los Vocales y a la Contralora Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomarán como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 38-11-2023: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, y en atención al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año 2022, el Cuerpo Colegiado, toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

la Secretaría de Obras y Servicios, a través de 57 contratos y las Fichas de Autorización de Inversión correspondientes, dará continuidad al “Mantenimiento Preventivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria”, “Mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria”, “Señalización Vertical y Horizontal en Vialidades Primarias de la Ciudad de México”, “Rehabilitación y colocación de mobiliario urbano en Vialidades Primarias de la ciudad de México”, y “Mejoramiento de la infraestructura vial en las Colonias de la Ciudad de México”. Por lo antes expuesto y con base en la documentación presentada por el área ejecutora (como si a la letra se insertase), el Cuerpo Colegiado resuelve por unanimidad, que es responsabilidad de la Unidad Administrativa en mención, llevar a cabo las modalidades de contratación que a su juicio sean necesarias para el cumplimiento de las obras públicas a su cargo. Lo anterior, con base en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

a) Gobierno de la Ciudad de México

(Consolidado al 31 de octubre del 2023)

b) Secretaría de Obras y Servicios

(Evolución al 31 de octubre del 2023). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** hace del conocimiento, que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, no envió el presupuesto autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable con corte preliminar al 31 de octubre del ejercicio 2023. Vía telefónica tratamos de comunicarnos con el Licenciado Agustín Rodríguez Bello y no fue posible; asimismo, se le enviaron dos correos electrónicos por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, de fechas 16 y 21 de noviembre del año en curso, los cuales están en los folios 293 y 294, pero no fueron contestados. Por lo anterior, solicito al Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas tomar nota, a fin de hacer llegar el comentario al titular de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, para que nos haga llegar el cierre preliminar al mes de octubre o del mes de noviembre si ya se cuenta con él, a más tardar el día 5 de diciembre para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria, a realizarse el día 13 de diciembre del presente. -----

El **Licenciado Ramón Ley Becerra**, Director General de Gasto Eficiente “B” en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, toma nota del comentario e desconocer por qué el Licenciado Agustín Rodríguez Bello no envió la información, pero señala que se enviará a la brevedad. -----

El **C. Juan Fernando Hernández Hernández**, Representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México ante los Comités y Subcomités de Obras, indica que se recibió el informe el

028



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

día de hoy, minutos antes de la Sesión, por eso ya no fue posible incluirlo. -----

Para conocimiento de las Alcaldías, en relación a las obras públicas que se están realizando en cada una de las demarcaciones territoriales, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** señala que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México informa en los folios 295 al 313; el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México reporta en los folios 314 al 316; en los folios 317 al 320, reporta el Sistema de Transporte Colectivo; y, finalmente, se informa que el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa no envió su reporte. Por lo que respecta a la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 323 al 330), está el Informe mensual que envía la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios con corte al 31 de octubre del año 2023. Para exponer lo correspondiente, cedo la palabra al Maestro Carlos Miguel Ricardez Mendosa, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. -----

El **Maestro Carlos Miguel Ricardez Mendoza** hace del conocimiento a los integrantes del Comité Central, que la Secretaría de Obras y Servicios se tenía un presupuesto original de \$5,144,662.37 miles de pesos y un modificado al 31 de octubre del 2023 de \$9,805,144.75 miles de pesos; se tiene un comprometido de \$7,020,226.90 miles de pesos, un programado de \$6,522,282.37 miles de pesos y un ejercido de \$4,586,610.69 miles de pesos. Lo anterior da una relación del comprometido entre el modificado de 71.6%; del ejercido contra el modificado 46.8%, y del ejercido con respecto al programado del 70.3%. -----

Para conocimiento de las Alcaldías, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, enviaron las obras públicas que están realizando en cada una de las demarcaciones territoriales y son las siguientes:

- ✓ En los folios 331 al 343, está el informe de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas;
- ✓ En los folios 344 al 360, está el informe de la Dirección General de Obras para el Transporte;
- ✓ En los folios 361 al 384, viene el informe de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; y, por último,
- ✓ En los folios 385 al 389, está el informe de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Consulta si hay algún comentario sobre el particular. Al no haber observaciones, continúa con el siguiente punto. -----

9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central.

029



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.
- d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
- f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal
- i) Reporte de la empresa Ramse Construcciones, S.A. de C.V.
- j) La Alcaldía Coyoacán solicita se haga del conocimiento la situación en la que se encuentra la empresa Vicalux, S.A. de C.V (folio 390). -----

El Ingeniero Hugo Flores Sánchez cede la palabra al Secretario Técnico para desahogar este punto. -----

El Ingeniero Héctor Hernández Rincón indica que, como ya es costumbre, hará un breve resumen ya que la información viene a detalle de las páginas 391 a la 452 de la carpeta. **En el inciso a)** la Secretaría de la Contraloría General tiene limitadas a las empresas JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V., y la persona moral Sirbasa, S.A. de C.V. **En el inciso b)** el Comité Central tiene limitadas de forma definitiva a 21 empresas. **En el inciso c)** Empresas que ya cumplieron con una limitación, se presenta el reporte de los años 1999 al 2018, mismo que envió la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General. **En el inciso d)** empresas sujetas a Rescisión Administrativa por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México son Grupo COVASA, S.A. de C.V. y Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.; por parte del Sistema de Transporte Colectivo, se informa lo referente a la empresa Grupo Constructor DET, S.A. de C.V.; la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, inició el proceso de rescisión administrativas de los contratos que adjudicó a las empresas: Accubo, S.A. de C.V., América Aeclue, S.A. de C.V., Daedalus-Kanofer Ingeniería, S.A de C.V. y Contratista del Istmo, S.A. de C.V. **En el inciso e)** no se tienen empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. **En el inciso f)** Empresas que han presentado el Recurso de Inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General, en el ejercicio 2023 la empresa Restaura Conservación Inmueble, S.A. de C.V., presento el recurso de inconformidad en contra de la Secretaría del Medio Ambiente. **En el inciso g)** la Secretaría de la Función Pública, en el mes de noviembre sancionó a las siguientes empresas:

- GE de México, S.A. de C.V.
- Grupo Constructor y Arrendador FAG, S.A. de C.V. Y,
- Grupo Hercas, S.A. de C.V.

En el inciso h) está la relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal. **En el inciso i)** la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios, informa sobre el proceso legal que se sigue en contra de la persona moral Ramse Construcción, S.A. de C.V. **En el**

030



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

inciso j) La Alcaldía Coyoacán hace del conocimiento el proceso que se sigue en contra de la empresa Vicalux, S.A. de C.V.

Agrega, que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

10. Asuntos Generales (folio 453 de la carpeta): -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico desahogar los puntos que se tienen en este apartado. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** menciona que los Asuntos Generales son los siguientes: -----

a) **La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 6 de noviembre del presente, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (folios 454 al 462).** -----

b) **Se hace del conocimiento el Listado Informativo de Sitios Autorizados para el Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición, mismos que podrán consultar en la página web de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (463 al 464).** -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** expresa que lo anterior, se debe a que en la Secretaría Técnica del Comité Central, se ha estado consultando sobre dichos sitios de disposición para los residuos de la construcción y demolición. -----

c) **Reiterativo a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, para que en las Adjudicaciones Directas de obra pública por contrato, den cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 75-B y 75-C, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, a fin de que envíen los presupuestos de dichas Adjudicaciones para la revisión que debe hacerse de los precios unitarios (folios 465 al 466).** -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** señala que el reiterativo se debe a que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, a fin de año envían a la Dirección General de Servicios Técnicos las revisiones de los precios unitarios de las Adjudicaciones Directas que llevaron a cabo, lo cual

031



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

rebasa los 10 días que marca el Reglamento de la Ley, por ello se insiste en que tomen sus previsiones durante el desarrollo del ejercicio y no al cierre del año.

Por último, le informa al Presidente Suplente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si alguien desea comentar algún asunto de interés. -

Respecto de los temas que se han tratado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, la **Licenciada Adriana Fernández De Castro Díaz**, Contralora Ciudadana, solicita que las Alcaldías pudiera entregar algún informe, resumen o cuadro comparativo de los avances que tiene en el ejercicio de sus Presupuesto Participativos, ya que es importante que se concluyan antes de finalizar el año. Por lo anterior, insiste en que el Comité Central haga un exhorto sobre la importancia de que se dé a conocer dicho Presupuesto. Agrega que, tanto el Comité Central, como las diferentes áreas envían a sus representantes a las sesiones, por ello las Alcaldías, de las cuales están presentes sólo la mitad, deben tomar más en serio a este Comité. Asimismo, a través del Comité Central, se hacen llegar las dudas a las áreas correspondientes, ya que tienen ese vínculo. -----

Al no haber más comentarios, **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** hace del conocimiento que la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central, se llevará a cabo el día 13 de diciembre a las 14:00 horas. No me queda más que agradecer su puntual presencia y participación en esta vídeo sesión, y siendo las 15:01 horas del día 29 de noviembre del año 2023, se da por concluida la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

Ing. Hugo Flores Sánchez

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Héctor Hernández Rincón

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

Dr. José Manuel Vargas Hernández

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Vocal.

Mtra. Gabriela Villegas Mendoza

Directora de Obras y Mantenimiento en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

032



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

C. Enrique López Mendoza

Representante de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Benjamín Gómez

Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Javier Gallardo Fernández

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte en la Dirección General de Obras para el Transporte de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Luis Julián Castro García

Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Rafael de Jesús Tato Palma

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Carlos Miguel Ricardez Mendoza

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández

Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Adriana Fernández De Castro Díaz

Contralora Ciudadana.

033



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Antonio Javier Patiño Vásquez

Director de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asesor.

Ing. Ignacio Ortega Escobar

Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.

Asesor.

Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez

Director de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Asesor.

Mtra. Rosalba Cruz Jiménez

Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios.

Invitada.

Lic. Ramón Ley Becerra

Director General de Gasto Eficiente "B" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Invitado.

Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo

Subdirector de Control de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México.

Invitado.

Arq. Edith Ortiz Pinto

Coordinadora de Avance Físico Financiero de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Invitada.

Ing. Mariano Gómez Briones

Director Técnico en la Alcaldía Azcapotzalco.

Invitado.

Arq. José Oscar Vázquez Montes

Subdirector Técnico y de Proyectos en la Alcaldía Coyoacán.

Invitado.

Lic. Juan Carlos Gómez Lagunas

Subdirector de Concursos y Contratos de Obra en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Invitado.

Ing. Javier Vertiz Macías

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Invitado.

Ing. Edgardo Vito Gelover Pérez

Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Invitado.

034



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztapalapa.

Invitado.

Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez

Director de Obras Públicas de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Invitado.

Ing. Víctor Manuel Guerrero Jiménez

JUD de Ingeniería de Costos en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Invitado.

Arq. Roberto Valentín Barrera Escalona

JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía Milpa Alta.

Invitado.

Ing. Ricardo Cuevas Castillo

Líder Coordinador de Proyectos en la Alcaldía Tláhuac.

Invitado.

C. Fernando Silis Flores

Director de Planeación y Control de Obras en la Alcaldía Tlalpan.

Invitado.

Ing. Miguel Carmona Suárez

Director General de Drenaje en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitado.

Arq. Eduardo Zamora Camacho

Subgerente de Certificación en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Invitado.

Arq. Javier Olmos Monroy

Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

Invitado.

Ing. Edith Hernández García

Subdirectora de Bacheo "A2" en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Invitada.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 29 de noviembre del año 2023, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 15:01 horas del mismo día.

035

4. Seguimiento de Acuerdos.





Duodécima Sesión Ordinaria 2023

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
11ª Ord.	Acuerdo 35-11-23	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 25 de octubre del año 2023.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL	X	X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México del Ejercicio 2023. Se están recabando las firmas de quienes asistieron a dicha sesión.
11ª Ord.	Acuerdo 36-11-23	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 1.2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	X	X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos . Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/842/2023, de fecha 4 de noviembre del actual, se comunicó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, el Acuerdo 36-11-2023.
11ª Ord.	Acuerdo 37-11-23	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 1.4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	X	X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México . Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/843/2023, de fecha 4 de noviembre del actual, se comunicó a la Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Acuerdo 37-11-2023.

037



Duodécima Sesión Ordinaria 2023

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
11ª Ord.	Acuerdo 38-11-23	<p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, y en atención al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año 2022, el Cuerpo Colegiado, toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de 57 contratos y las Fichas de Autorización de Inversión correspondientes, dará continuidad al "Mantenimiento Preventivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria", "Mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria", "Señalización Vertical y Horizontal en Vialidades Primarias de la Ciudad de México", "Rehabilitación y colocación de mobiliario urbano en Vialidades Primarias de la ciudad de México", y "Mejoramiento de la infraestructura vial en las Colonias de la Ciudad de México".</p>			X	<p>Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de 57 contratos y las Fichas de Autorización de Inversión correspondientes, dará continuidad al "Mantenimiento Preventivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria", "Mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria", "Señalización Vertical y Horizontal en Vialidades Primarias de la Ciudad de México", "Rehabilitación y colocación de mobiliario urbano en Vialidades Primarias de la ciudad de México", y "Mejoramiento de la infraestructura vial en las Colonias de la Ciudad de México".</p> <p>Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0844/2023, de fecha 4 de noviembre del actual, se comunicó a la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, el Acuerdo 38-11-2023.</p>



Duodécima Sesión Ordinaria 2023

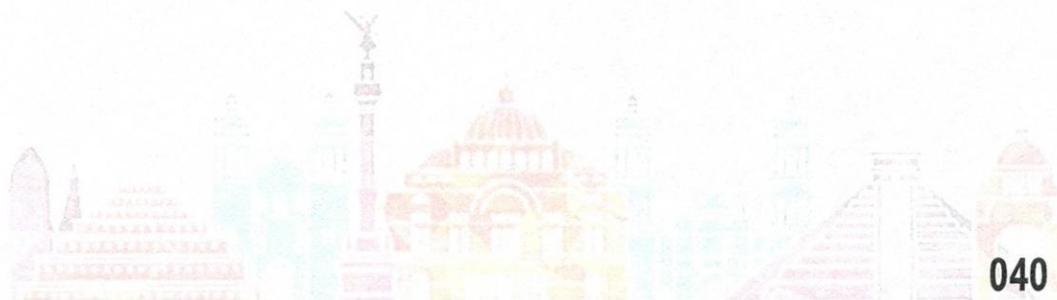
SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
		forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.				

T= EN TRAMITE

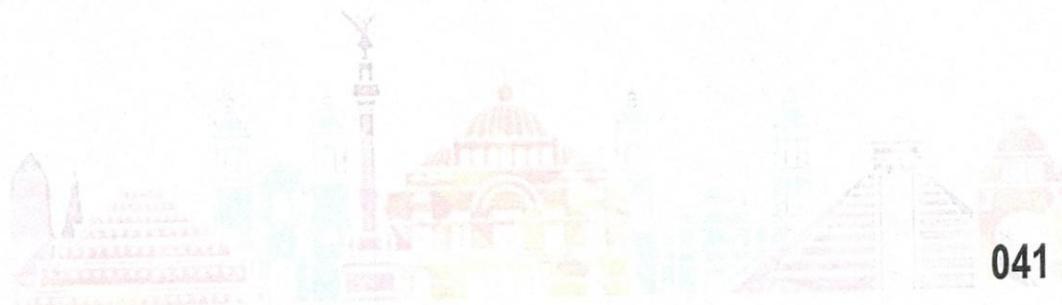
C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

039

4.1 A petición de la Licenciada Adriana Fernández De Castro Díaz, Contralora Ciudadana, se solicita atentamente a las Alcaldías proporcionen un informe del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus respectivos Presupuestos Participativos, ya que de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el presente ejercicio.



❖ **ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0825/2023

MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

042



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: *“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA
PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oic_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

043

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías

Ing. Héctor Hernández Rincón <secretariatecnica.comitecentral@gmail.com>

para oficina.alcaldia, dir@ral.edu

MTRA. LIA LIMÓN GARCÍA

ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN

PRESENTE

Etiquetas

Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, nu del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno Central", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Descor Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, p habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presuppu Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año."(sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el noviembre de la presente anualidad, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

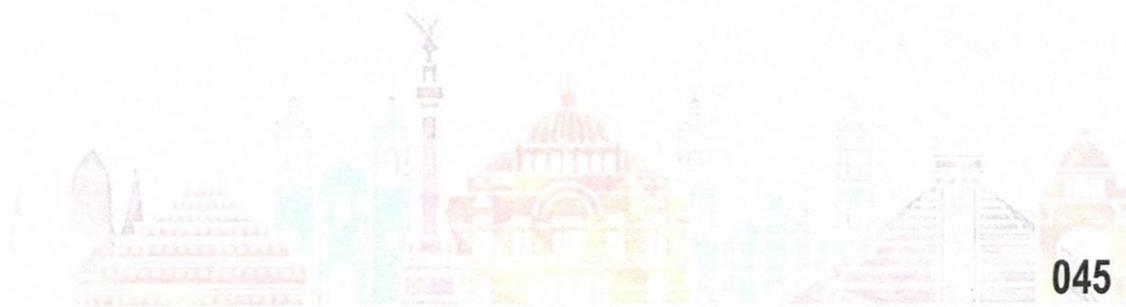
ATENTAMENTE

C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central
Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06000.
Teléfono: 55 5345 8000 ext. 1140

❖ **ALCALDÍA AZCAPOTZALCO**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0826/2023

LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

046



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA
PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oic_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Redactar

Recibidos

Destacados

Propuestas

Enviados

Borradores

Más



15 de 220

Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías



Ing. Héctor Hernández Rincón <secretariatecnica.comitecentral@gmail.com>
para alcaldia_dg.obras

13:14 (hace 50 minutos)

LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ

ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO

P R E S E N T E

Etiquetas

Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, nu del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "**Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno Central**", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Descor Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, p habitantes optimen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicito a las Alcaldías proporcionen un Informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuesto Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año" (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el 13 de noviembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

A T E N T A M E N T E

C. Juan Fernando Hernández

Representante del Comité Central

Dirección de Ingeniería de Costos,

Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX

Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.

048

❖ **ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0827/2023

LIC. JAIME ISRAEL MATA SALAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA
EN BENITO JUÁREZ
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

050



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA
PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oic_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

051
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías



Ing. Héctor Hernández Rincón secretariatecnica.comitecentral@gmail.com
para digajibj2021.dgotsubj

13:18 (hace 46 minutos)

LIC. JAIME ISRAEL MATA SALAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

PRESENTE

Etiquetas

Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, nu del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno Central", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Descor Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, p habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales."

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presuppu Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normalidad, deben de concluirse antes de que termine el año"; (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el 13 de noviembre de la presente anualidad, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

ATENTAMENTE

C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central
Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.
Teléfono: 55 5345 8000 ext. 1140

❖ **ALCALDÍA COYOACÁN**





CDMX, Coyoacán, a 05 de diciembre de 2023
No. Oficio: ALC/DGOPSU/2520/2023
Asunto: Se envía informe del Presupuesto Participativo 2023.

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1, PISO 2, COLONIA CENTRO
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0828/2023, enviado al Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Alcalde en Coyoacán, mediante el cual hace del conocimiento que en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el 29 de noviembre del presente año, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales" solicita un informe comparativo del avance que tiene el ejercicio 2023.

Al respecto me permito enviar el informe solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS URBANOS


ARQ. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA

c.c.p.- Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Alcalde en Coyoacán.
Juan Alberto Velasco Aguirre.- Director Ejecutivo De Obras Públicas
Arq. José Oscar Vázquez Montes.- Subdirector Técnico y de Proyectos

MAEV/JAVA/JOVM/

FOLIO DEGOPSU:2613

Calzada de Tlalpan N° 3370
Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, C.P.04450, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 55 56 58 52 78



**INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO PARA OBRA PÚBLICA
FECHA DE CORTE 25 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CASO	NÚMERO CONTRATO	I.F. MODALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	FINANCIAMIENTO	ESTIMACIÓN	EN TRÁMITE	FÍSICO	AVANCE %	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO							
CASO 03	AC-DGOPSUAD-0-070-2023	AD	CROLSA S.A DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-008 AVANTE, 03-042 EL CENTINELA, 03-053 HERMOSELLO, 03-081 MEDIA LUNA, 03-083 OLÍMPICA, 03-092 PETROLERA TAXQUEÑA, 03-096 PRESIDENTES EJIDALES PRIMERA SECCIÓN, 03-133 PASOS DE TAXQUEÑA I, 03-134 PASOS DE TAXQUEÑA II, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	6,050,004.00	N/A	N/A	0.00	100.00%	49.73%	
CASO 04	AC-DGOPSUAD-0-071-2023	AD	ESPACIOS INTELIGENTES L2 S.A DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-104 SAN MATEO (BARRI), 03-107 SANTA CECILIA, 03-110 SANTA ÚRSULA COPIAQUÍ, 03-111 SAN JUAN DE LOS RÍOS, 03-112 SAN JUAN DE LOS RÍOS, 03-113 PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCIÓN, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	4,204,121.00	N/A	N/A	0.00	100.00%	24.81%	
CASO 05	AC-DGOPSUAD-0-072-2023	AD	INSPIRELL, S.A. DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-019 CHIMALUSTAC, 03-024 COPILCO UNIVERSIDAD I, 03-040 EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACÁN I, 03-059 INSURGENTES CUICUILCO, 03-061 JARDINES DE COTACÁN (FRAC), 03-088 PEDREGAL DE SAN ÁNGEL (AMPL), 03-158 EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACÁN II, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	3,896,542.00	N/A	N/A	0.00	100.00%	9.38%	
CASO 06	AC-DGOPSUAD-0-073-2023	AD	PROYECTO Y DISEÑO TANGERINA S.A DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-020 CIUDAD JARDÍN, 03-151 MONTE DE PIEDAD I, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,166,765.00	N/A	N/A	0.00	100.00%	0.00%	
CASO 07	AC-DGOPSUAD-0-074-2023	AD	GRUPO MARENTA S.A DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-065 LA CONCEPCIÓN (BARRI), 03-076 LOS OLIVOS (FRAC), CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,587,134.00	N/A	N/A	0.00	100.00%	0.00%	
CASO 07	AC-DGOPSUAD-0-075-2023	AD	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MALVIN S.A DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-141 PEDREGAL DE RITO DONOSO III, 03-181 CUCULO UNIFORMES, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	2,388,444.00	N/A	N/A	0.00	100.00%	0.00%	
CASO 08	AC-DGOPSUAD-0-076-2023	AD	CASCA OBRAS Y SERVICIOS S.A DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-036 CUADRANTE DE SAN FRANCISCO, 03-038 SAN JUAN DE LOS RÍOS, 03-044 PRADO CHILIBUSCO, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	2,535,767.00	N/A	N/A	0.00	90.00%	42.73%	
CASO 09	AC-DGOPSUAD-0-077-2023	AD	FACTIS INGENIERIA S.A DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-016 CANTIL DEL PEDREGAL, 03-062 JARDINES DEL PEDREGAL, 03-078 LOS ROBLES (FRAC), CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,615,133.00	N/A	N/A	0.00	100.00%	79.09%	
CASO 09	AC-DGOPSUAD-0-078-2023	AD	SHAJESA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-113 VIEDO EJIDO SANTA ÚRSULA COPIA, 03-170 VILLAS DE COTACÁN (CONDOMINIO), CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,463,792.00	N/A	N/A	0.00	100.00%	0.00%	
CASO 10	AC-DGOPSUAD-0-079-2023	AD	DREEDGE & SEWER COMPANY, S.A DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-069 BOSQUES DE TELAMEYA, 03-085 PARQUES SAN ANDRÉS, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,368,456.00	N/A	N/A	0.00	45.00%	25.59%	
CASO 11	AC-DGOPSUAD-0-080-2023	AD	JOSADAN CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-021 CIUDAD UNIVERSITARIA, 03-166 SANTA CECILIA II, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,032,797.00	N/A	N/A	0.00	100.00%	0.00%	
CASO 12	AC-DGOPSUAD-0-081-2023	AD	SET MAAT, S.A DE C.V.	TRABAJOS EN EL COMITÉ: 03-008 DEL NIÑO JESÚS (BARRI), CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	644,828.00	N/A	N/A	0.00	100.00%	0.00%	
CASO 13	AC-DGOPSUAD-0-082-2023	AD	RK DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.	TRABAJOS EN EL COMITÉ: 03-103 SAN LUCAS (BARRI), CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	695,308.00	N/A	N/A	0.00	60.00%	0.00%	
CASO 14	AC-DGOPSUAD-0-083-2023	AD	SET MAAT, S.A DE C.V.	TRABAJOS EN EL COMITÉ: 03-078 PUERTO DE LOS REYES HUETLILAC, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	26/09/2023	30/11/2023	1,576,286.00	N/A	N/A	0.00	55.00%	0.00%	

INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO PARA OBRA PÚBLICA
FECHA DE CORTE 25 DE NOVIEMBRE DE 2023

CASO	NÚMERO CONTRATO	MODALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	INICIO	TERMINO	MONTO	PAGADA	ESTIMACIÓN	AVANCE %	
				INICIO	TERMINO	EN TRÁMITE	FÍSICO								
CASO 15	AC-DGOPSU-AD-0-084-2023	AD	INSPIRELL, S.A. DE C.V.	TRABAJOS EN EL COMITÉ: 03-02 COPILOO EL ALTO, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	655,433.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00%
CASO 16	AC-DGOPSU-AD-0-085-2023	AD	PARNASIMEX S.A. DE C.V.	TRABAJOS EN EL COMITÉ: 03-146 PEDREGAL DE STO DOMINGO VIL, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,100,251.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00%
CASO 17	AC-DGOPSU-AD-0-086-2023	AD	DREEDGE & SEWER COMPANY, S.A. DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-014 CANAL NACIONAL (U. HAB), 03-030 CTM VI CULHUACÁN (U. HAB), 03-056 INFONAVIT CULHUACÁN ZONA 1 (U. HAB), 03-060 INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA (U. HAB), 03-124 (VISTAS DEL MAJREL, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	3,470,973.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	80.00%	64.12%
CASO 18	AC-DGOPSU-AD-0-087-2023	AD	FACTIS INGENIERIA S.A. DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-155 CENTRO URBANO (U. HAB), 03-158 CTM IX CULHUACÁN ZONA 32 33 (U. HAB), CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,148,048.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	100.00%	87.00%
CASO 18	AC-DGOPSU-AD-0-088-2023	AD	GOBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-031 CTM VII CULHUACÁN (U. HAB), 03-034 CTM X CULHUACÁN (U. HAB), CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,805,063.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00%
CASO 19	AC-DGOPSU-AD-0-089-2023	AD	GRUPO CLIMSAT, S.A. DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-115 VILLA PANAMERICANA 1ERA SECCIÓN (U. HAB), 03-116 VILLA PANAMERICANA 2DA SECCIÓN (U. HAB), 03-118 VILLA PANAMERICANA 3RA SECCIÓN (U. HAB), 03-119 VILLA PANAMERICANA 4TA SECCIÓN (U. HAB), 03-121 VILLA PANAMERICANA 5TA SECCIÓN (U. HAB), 03-120 VILLA PANAMERICANA 6TA SECCIÓN (U. HAB), 03-121 VILLA PANAMERICANA 7MA SECCIÓN (U. HAB), CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	3,733,537.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	68.00%	57.96%
CASO 20	AC-DGOPSU-AD-0-090-2023	AD	MUTA 99, S.A. DE C.V.	TRABAJOS EN EL COMITÉ: 03-028 CTM IX A CULHUACÁN, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	590,245.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00%
CASO 21	AC-DGOPSU-AD-0-091-2023	AD	SOLUCIONES AMBIENTALES Y MAX S.A. DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-029 CTM V CULHUACÁN, 03-097 RANCHO EL ROSARIO, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,726,727.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	87.00%	0.00%
CASO 22	AC-DGOPSU-AD-0-092-2023	AD	CASCA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-049 EMILIANO ZAPATA (U. HAB), 03-168 LIBERTAD 100, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,317,778.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	100.00%	34.56%
CASO 23	AC-DGOPSU-AD-0-093-2023	AD	GRUPO ADARTE, CONSTRUCCIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-018 CENTRO URBANO TLALFAN (U. HAB), 03-047 EL VERGEL DE COYOACÁN (INFONAVIT EL HUESO (U. HAB), 03-048 EL VERGEL DE COYOACÁN (INFONAVIT EL HUESO (U. HAB), 03-049 VILLAS DEL PERREGAL (U. HAB), 03-077 LOS OLIVOS (U. HAB), 03-123 VILLAS DEL PERREGAL (U. HAB), 03-150 EX ELIODO DE CHURUBUSCO, CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	3,905,780.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	37.50%	0.00%
CASO 24	AC-DGOPSU-AD-0-094-2023	AD	CRH4, S.A. DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-032 CTM VII A CULHUACÁN (U. HAB), 03-043 EL MPADOR, 03-058 INFONAVIT CULHUACÁN ZONA 3 (U. HAB), CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,698,613.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	100.00%	48.69%
CASO 25	AC-DGOPSU-AD-0-095-2023	AD	INDUSTRIAL, TECNOLOGÍAS Y EQUIPO MARINO INTEQ, S.A. DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-172 STUWANI CULHUACÁN (U. HAB), 03-015 CANAL NACIONAL 280 (U. HAB), 03-026 CANAL NACIONAL 280 (U. HAB), CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	2,221,641.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	97.50%	0.00%
CASO 26	AC-DGOPSU-AD-0-096-2023	AD	JOSADAN CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	TRABAJOS PARA LOS COMITÉS: 03-055 IMAN 580 (U. HAB), 03-131 ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA NORTE (U. HAB), 03-148 ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA ORIENTE (U. HAB), CONFORME LO INDICA EL PROYECTO GANADOR HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	30/11/2023	1,853,211.00	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	40.00%	0.00%



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0828/2023

LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR
ALCALDE EN COYOACÁN
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

058



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

059
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



Redactor

Recibidos

Destacados

Propuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas



Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías

13 de 220



Ing. Héctor Hernández Rincón secretariatecnica.comitecentral@gmail.com
para alcaldcoyoacan, jaguierreza, melgueav

13:26 (hace 37 minutos)

LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR

ALCALDE EN COYOACÁN

PRESENTE

Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **"Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central"**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Unifécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "Instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Díaz, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías, proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, todo vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año"; (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

A T E N T A M E N T E

C. Juan Fernando Hernández

Representante del Comité Central

Dirección de Ingeniería de Costos,

Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX

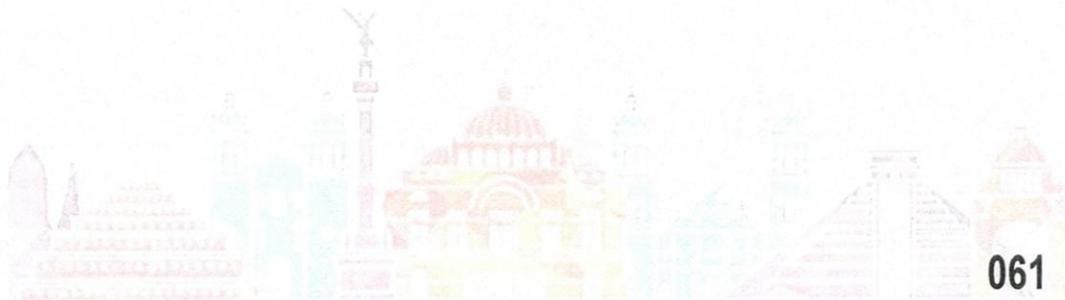
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.

Teléfono: 55 5345 8000 ext. 1140

060

❖ **ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2023

Oficio: ACM/DGJyG/DPC/1464 /2023

Asunto: El que se indica

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención al oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0829/2023, de fecha 30 de noviembre del presente año, suscrito por Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el cual dirigió al Lic. Adrián Rubalcava Suárez, Alcalde en Cuajimalpa de Morelos, así mismo turnado a la Dirección General Jurídica y de Gobierno con número de folio 4308 de la oficina del Secretario Particular; al respecto de la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso; Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, solicita lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativo, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año.” (SIC)

Por lo anterior, hago de su conocimiento, que mediante oficio número ACM/DGJyG/DPC/1463 /2023 de fecha 6 de diciembre del año en curso, se solicitó dicha información a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano por ser de su competencia.

Anexo copia simple del mismo.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



062

MTRA. GABRIELA LEONOR QUIROGA ESPINOSA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

C.c.c.e.p. EXPEDIENTE

Av. Juárez esq. Av. México s/n Edificio Principal piso 2.
Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

CIUDAD INNOVADORA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2023

Oficio: ACM/DGJyG/DPC/ 1463 /2023

Asunto: El que se indica

ACUSE

C. CARLOS ALBERTO GOMÉZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E

Por medio de la presente y en atención al oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0829/2023, de fecha 30 de noviembre del presente año, suscrito por el Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, dirigido a Lic. Adrián Rubalcava Suárez, Alcalde en Cuajimalpa de Morelos y turnado a la Dirección General Jurídica y de Gobierno con número de folio 4308 de la oficina del Secretario Particular; al respecto de la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso; Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, solicita lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativo, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año." (SIC)

Por lo anterior, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de emitir a la brevedad posible a esta Dirección General Jurídica y de Gobierno, **PROPORCIONE EL INFORME DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, con la finalidad de emitir el avance de esta Alcaldía en tiempo y forma.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

*Recibido
JUAN CARLOS GÓMEZ LAGUNAS
07-12-23*

ATENTAMENTE



3841
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
FECHA: 07-12-23
HORA: 13:28
RECIBIDO: Lety Utz
C/Anexo.

MTRA. GABRIELA LEONOR QUIROGA ESPINOSA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

063

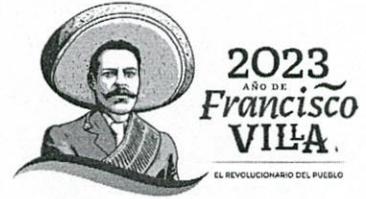
C.c.c.e.p. C. JUAN CARLOS GÓMEZ LAGUNAS.- SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0829/2023

LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

064



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA
PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

Elaboró: C. Fernando Hernández
065
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



ins:ent

Redactar

Recibidos

Destacados

Propuestas

Enviados

Borradores

Más



12 de 220

Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías

Recibidos x



Ing. Héctor Hernández Rincón <secretariatecnica.comitcentral@gmail.com>

para alcalde, alcaldia@rubalcava, dgo.dcs.urbario

LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS

PRESENTE

13:30 (hace 35 minutos)



Etiquetas

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Bías, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:
Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Descentralizados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Bías, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicito a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año." (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

A T E N T A M E N T E

C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central
Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública
Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.
Teléfono: 55 5345 8000 ext. 1140

066

❖ **ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**



CASO	NUMERO CONTRATO	F.F. MODALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCION DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCION		PRESUPUESTO DE REFERENCIA	MONTO CONTRATADO	ECONOMIA	ANTICIPOS			CONVENIO (PERIODO - MONTO)		ESTIMACION		AVANCE %		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO				INICIO	TERMINO	MONTO	PAGADA	EN TRAMITE	FISICO	FINANCIERO			
	ACIAD/PP/02/2023	15	AD	FEDCRIS, S.A. DE C.V.	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y RAMPAS EN LA UNIDAD TERRITORIAL: 15-068 ROMA NORTE I "BANQUETAS NUEVAS PARA TABASCO (INSURGENTES A OXAGCA)"; REHABILITACION DE BANQUETAS Y ANADADORES, EN LA UNIDAD TERRITORIAL: 15-069 ROMA NORTE TODOS; EN LA ALCALDIA CUAUHTEMOC.	23-oct-2023	29-dic-2023	\$4,003,434.35	\$3,986,471.82	\$16,962.53	ANTICIPO				\$996,617.96	56.00%	25.00%	En Proceso de Obra	
	ACIAD/PP/02/2023	15	AD	FEDCRIS, S.A. DE C.V.	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y RAMPAS EN LA UNIDAD TERRITORIAL: 15-072 ROMA SUR II "ROMA SUR II INCLUYENTE: BANQUETAS Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ETAPA I"; MANTENIMIENTO AL PARQUE ASTURIAS EN LA UNIDAD TERRITORIAL: 15-081 ASTURIAS (AMPLIACION), EN LA ALCALDIA CUAUHTEMOC DE LA CIUDAD DE MEXICO.	23-oct-2023	29-dic-2023	\$4,280,272.44	\$4,265,922.83	\$14,349.61	ANTICIPO				\$1,066,480.71	67.00%	25.00%	En Proceso de Obra	
	ACIAD/PP/02/2023	15	AD	SISTEMAS ECOTECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	REHABILITACION E INSTALACION DE UNIDADES TERMOELECTRICAS ASTURIAS "LUMINARIAS EN LA COLONIA COLOCACION DE 034 VISTA ALEGRE "LUMINANDO LA COLONIA"; 15-016 HIPODROMO CONDESA "SENDERO SEGURO DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA"; EN LA ALCALDIA CUAUHTEMOC DE LA CIUDAD DE MEXICO	23-oct-2023	29-dic-2023	\$4,817,961.87	\$4,813,775.45	\$4,186.42	ANTICIPO				\$1,203,443.97	26.00%	25.00%	En Proceso de Obra	

Nota: Se anexa fe de erratas del avance físico emitido por la subdirección de supervisión, las correcciones ya se encuentran actualizadas en el presente informe

TOTAL CONTRATOS MAS CONVENIOS		TOTAL DE ESTIMACIONES PAGADAS		TOTAL DE ESTIMACIONES EN TRAMITE		AVANCE GENERAL AL FINANCIERO	
\$0.00	\$24,584,604.83	\$0.00	\$6,723,193.14	38.17%	20.79%		

TOTAL ECONOMIAS		TOTAL DE ESTIMACIONES PAGADAS		TOTAL DE ESTIMACIONES EN TRAMITE		AVANCE GENERAL AL FINANCIERO	
\$65,917.64	\$24,584,604.83	\$0.00	\$6,723,193.14	38.17%	20.79%		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0830/2023

DRA. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES
ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

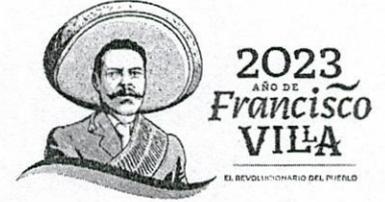
070



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA
PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

Elaboró: C. Fernández
071
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



insont

Redactar

Recibidos

Destacados

Propuestas

Enviados

Borradores

Más



Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías

Recibidos x

11 de 220



Ing. Héctor Hernández Rincón secretariatacnica.comibic.entral@gmail.com

para sandraecuevas_vertizm

DRA. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES

ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

PRESENTE

13:32 (hace 31 minutos)

Etiquetas

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:
Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **"Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central"**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicito a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año." (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

A T E N T A M E N T E

C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central
Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.
Teléfono: 55 5345 8000 ext. 1140

072

❖ **ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0831/2023

DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA
ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

074



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oic_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

075
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



insent

Redactar

Recibidos

Destacados

Propuestas

Enviados

Borradores

Más



Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías

Recibidos x

10 de 220



Ing. Héctor Hernández Rincón secretaria@comitecentral@gmail.com
para folioquil, adiazq, gam

13:34 (hace 32 minutos)

DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA

ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO

PRESENTE

Etiquetas

Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro-Díaz, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías, proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año". (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

ATENTAMENTE

C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central
Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600.
Teléfono: 55 5345 8000 ext. 1140

076

❖ **ALCALDÍA IZTACALCO**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0832/2023

LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE EN IZTACALCO
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

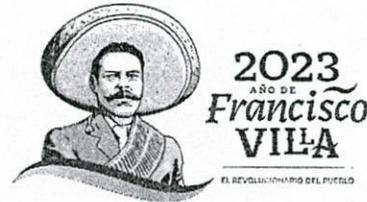
078



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA
PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

079
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



ins:ent

9 de 220



Redactor



Recibidos x

Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías

Recibidos

Destacados

Presupuestos

Enviados

Borradores

Más



Ing. Héctor Hernández Rincón -secretaria@comitecentral@gmail.com
para armando_quintero, sviveros.dobras

13:44 (hace 22 minutos)

LIC. RAÚLARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

ALCALDE EN IZTACALCO

PRESENTE

Etiquetas

Sobre este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "Instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Íñas, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionar un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, todo vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año". (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

A T E N T A M E N T E

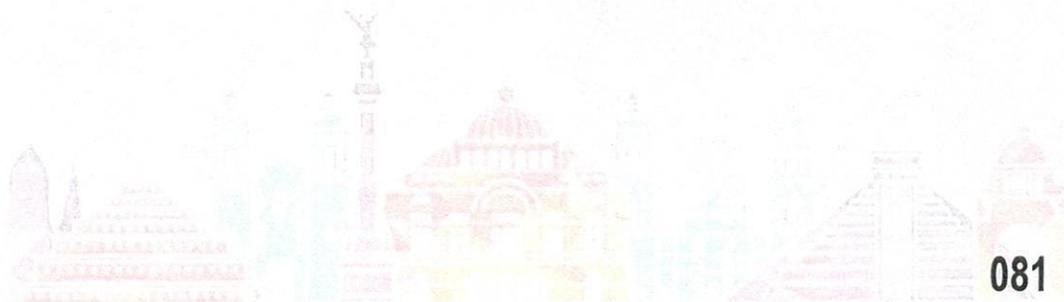
C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central
Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obras Públicas

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.
Teléfono: 55 5345 8000 ext. 1140

080

❖ **ALCALDÍA IZTAPALAPA**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0833/2023

LIC. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ISLAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
ALCALDÍA EN IZTAPALAPA
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

082



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA
PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías

Recibidos x

8 de 20



Ing. Héctor Hernández Rincón <secretariatecnica.comitacentral@gmail.com>
para jimenez, r.basulio

13:46 (hace 20 minutos)

LIC. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ISLAS

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

PRESENTE

Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Bías, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, cada vez que, de acuerdo a la normalidad, deben de concluirse antes de que termine el año." (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

ATENTAMENTE

C. Juan Fernando Hernández

Representante del Comité Central

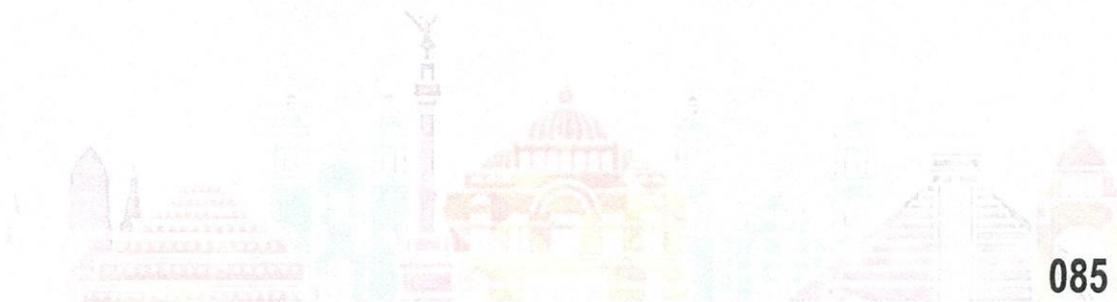
Dirección de Ingeniería de Costos,

Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

084

❖ **ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

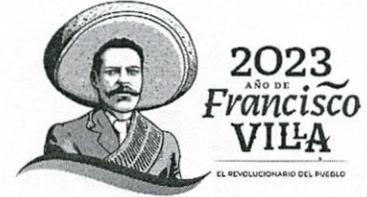




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0834/2023

LIC. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

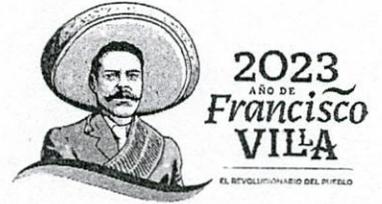
086



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA
PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oiic_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías



Ing. Héctor Hernández Rincón <secretaria@comitecentral@gmail.com>
para EQUIPARO, RICARMONA

13:49 (hace 17 minutos)

LIC. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

PRESENTE

Etiquetas

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Díaz, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:
Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Díaz, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año." (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

ATENTAMENTE

C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central
Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.
Teléfono: 55 5345 8000 ext. 1140

❖ **ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**





**ALCALDIA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS**

REPORTE DE AVANCE FISICO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

CASO	NUMERO		FF	MODALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCION DEL CONTRATO	AVANCE %
	# DE CONTRATO						FISICO
1	AMH-LPNO-008-23		15	LICITACION PUBLICA	ARQUITECTURA XTREMA 7, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO (2)	100.00%
2	AMH-LPNO-012-23		15	LICITACION PUBLICA	PROYECTO Y DISEÑO TANGERINA, S.A. DE C.V.	"REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO"	52.67%
3	AMH-LPNO-014-23		15	INVITACION RESTRINGIDA	EDIFICACIONES SIGMA, S.A. DE C.V.	"REHABILITACION DE BANQUETAS SEGURAS EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	41.96%
4	AMH-LPNO-015-23		15	LICITACION PUBLICA	GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.	"REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" (1)	44.66%
5	AMH-LPNO-016-23	090	15	LICITACION PUBLICA	FHE INSTALACIONES, REDES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AGUA POTABLE Y DRENAJE CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO"	48.14%

ALCALDIA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

REPORTE DE AVANCE FISICO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023



CASO	NUMERO		FF	MODALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCION DEL CONTRATO	AVANCE %
	# DE CONTRATO						FISICO
6	AMH-LPNO-017-23		15	LICITACION PUBLICA	AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	42.39%
7	AMH-IRO-018-23		15	INVITACION RESTRINGIDA	PARADOXIA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REHABILITACION EN VIALIDADES SECUNDARIAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO	26.27%
8	AMH-IRO-019-23		15	INVITACION RESTRINGIDA	GRUPO JENAI, S.A. DE C.V.	BANQUETAS SEGURAS EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (1)	14.49%
9	AMH-IRO-020-23		15	INVITACION RESTRINGIDA	GRUPO RAQSSON VERHEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	"REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO EN LOS COMITES CIUDADANOS Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AGUA POTABLE Y DRENAJE CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO"	41.83%
10	AMH-IRO-021-23		15	INVITACION RESTRINGIDA	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	81.79%
11	CONVENIO UNAM		15	DE COLABORACION	UNAM	(TALUD) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	100.00%



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0835/2023

LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA
ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

092



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oic_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más



6 de 220

Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías



Ing. Héctor Hernández Rincón <secretaria@ca.ia.com>

para mauricio@ca.ia.com

LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA

ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

PRESENTE

13:51 (hace 15 minutos)

Etiquetas

Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Dás, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionar un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año." (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

A T E N T A M E N T E

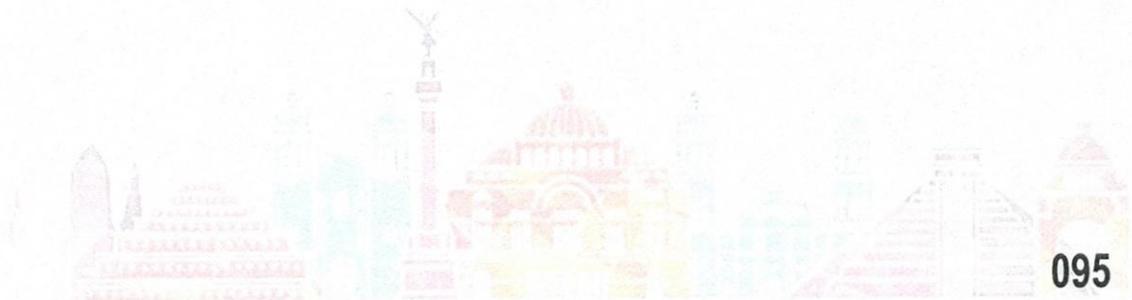
C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central
Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.
Teléfono: 55 5345 8000 ext. 1140

094

❖ **ALCALDÍA MILPA ALTA**

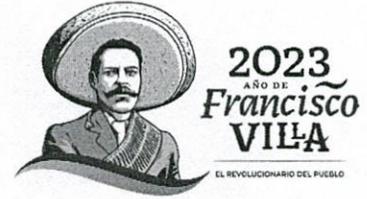




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0836/2023

DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA EN MILPA ALTA
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

096



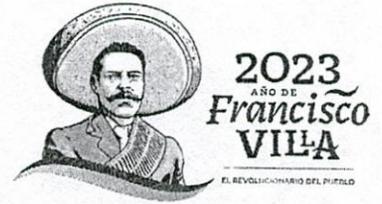
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA
PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oiic_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández **097**

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías



Ing. Héctor Hernández Rincón <secretariatercnica.comitecentral@gmail.com>
para justin_yanezas, jose_linares, maria_gandoval, roberto_barrera

13:54 (hace 13 minutos)

DRA. JUDITH VANEAS TAPIA

ALCALDESA EN MILPA ALTA

PRESENTE

Etiquetas

Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Descentralizados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "Instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Díaz, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicito a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, todo vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año." (Bic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

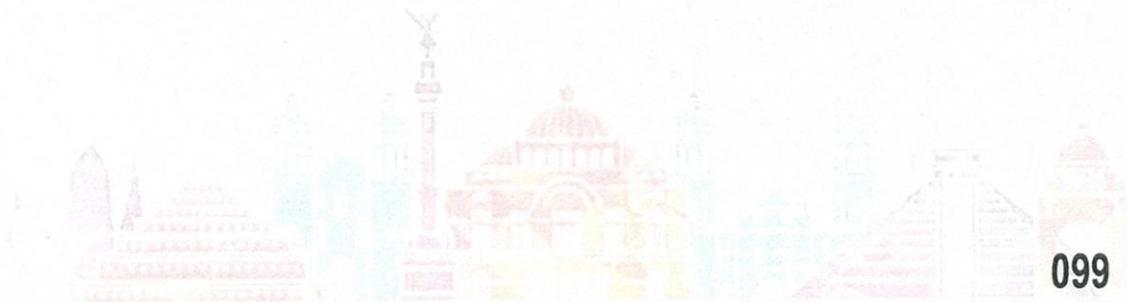
A T E N T A M E N T E

C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central
Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.
Teléfono: 55 5345 8000 ext. 1140

❖ **ALCALDÍA TLÁHUAC**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0837/2023

LIC. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
ALCALDESA EN TLÁHUAC
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

100



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oic_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

101
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Redactar

Recibidos

Destacados

Propuestas

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas



Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías



Ing. Héctor Hernández Rincón <secretaria@comitecentral@gmail.com>
para alcalde@tlahuac.paz-y-bienestar, dgo@du.paz-y-bienestar

13:56 (hace 11 minutos)

LIC. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN

ALCALDESA EN TLÁHUAC

PRESENTE

Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **"Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central"**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "Instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Díaz, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías, proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normalidad, deben de concluirse antes de que termine el año", (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

ATENTAMENTE

C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central

Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.

❖ **ALCALDÍA TLALPAN**





DIRECCIÓN GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ciudad de México, a 06 diciembre de 2023

Oficio: AT/DGPC/ 2800 /2023

Asunto: Atención al oficio
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0838/2023

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTRO DE OBRA
PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al Presupuesto Participativo 2023 y al oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0838/2023**, de fecha 30 de noviembre de 2023, ingresado en la oficina de la Alcaldesa, por medio del cual solicita lo siguiente:

"...en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo".

Al respecto, hago de su conocimiento que se solicitó lo antes señalado a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, y en consecuencia se recibió en esta Dirección General a mi cargo el oficio **AT/DGODU/DPCO/1898/2023**, signado por Fernando Sillis Flores, Director de Planeación y Control de Obras, por medio del cual atiende y brinda información en relación con su solicitud, mismo que se anexa al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. - Mtra. Alfa González Magallanes - Alcaldesa de Tlalpan.
C.c.p. - Lic. Sandra Zamudio Arciaga. - Secretaria Particular.
En atención al Folio de gestión: 23-005164
CLB/IBA/UFPE

Plaza de la Constitución N° 1, Col. Tlalpan Centro

Alcaldía Tlalpan C-P. 14000. Teléfono 558951512-Conmutador 54831500 ext. 4101

104

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

Tlalpan, CDMX a 06 de diciembre de 2023
AT/DGODU/DPCO/1898/2023

Asunto: Se envía respuesta

MTRO. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE

En atención al oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0838/2023** de fecha 30 de noviembre de los presentes, signado por el Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité de Obras de la Ciudad de México y dirigido a la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa en Tlalpan; mediante el cual indica que en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el cual indica: "Asimismo, se hará llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central", y hace de conocimiento que la Lic. Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año". (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", exhorta a que la Alcaldía proporcione un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 06 de noviembre de la presente anualidad.

Al respecto se anexa la información solicitada.

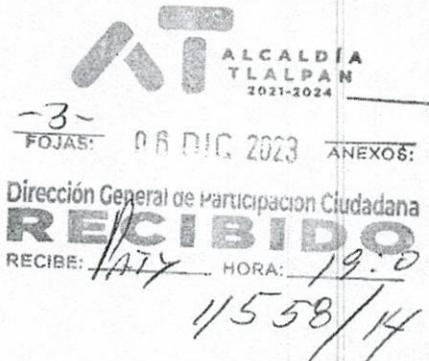
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FERNANDO SILIS FLORES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes – Alcaldesa en Tlalpan.
Arq. Yuritzi Contreras Fuentes - Directora General de Obras y Desarrollo Urbano – **Atención DGO 4002**
Ing. Alejandro Martínez Pérez – Director de Operación Hidráulica.
Ing. Jorge Luis Hernández Casas – Subdirector de Operación Hidráulicas.
Arq. José Bruno Barrera – Subdirector de Obras.
Ing. Elizabeth Méndez Hernández – JUD de Construcción de Obras para Saneamiento y Drenaje.
Ing. Joel Gómez García – JUD de Obras Hidráulicas.
Julio César Martínez Martínez – JUD de Construcción de Edificios Públicos.
Isaac A. Vega Balderas – JUD de Mantenimiento de Edificios Públicos.
Gerardo García Martínez – JUD de Obras Viales.

F5F/jlbc*





ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

	CLAVE	UNIDAD TERRITORIAL	CAPÍTULO DE GASTO	AVANCE
1	12-002	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2A SECC	6000	EN PROCESO
2	12-003	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 3A SECC	6000	EN PROCESO
3	12-004	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 4A SECC	6000	EN PROCESO
4	12-005	AMSA	6000	EN PROCESO
5	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	6000	EN PROCESO
6	12-008	ARENAL GUADALUPE TLALPAN	6000	EN PROCESO
7	12-009	ARENAL PUERTA TEPEPAN	6000	EN PROCESO
8	12-013	BELVEDERE	6000	EN PROCESO
9	12-016	BOSQUES DEL PEDREGAL	6000	EN PROCESO
10	12-017	CALVARIO CAMISETAS	6000	EN PROCESO
11	12-018	CANTERA PUENTE DE PIEDRA	6000	EN PROCESO
12	12-020	CHIMALCOYOC	6000	EN PROCESO
13	12-023	CLUB DE GOLF MEXICO-SAN BUENAVENTURA	6000	EN PROCESO
14	12-024	COAPA 2A SECCION-RAMOS MILLAN	6000	EN PROCESO
15	12-029	CRUZ DEL FAROL	6000	EN PROCESO
16	12-030	CUCHILLA DE PADIERNA	6000	EN PROCESO
17	12-032	CULTURA MAYA	6000	EN PROCESO
18	12-035	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR I (NORTE)	6000	EN PROCESO
19	12-036	EL ARENAL	6000	EN PROCESO
20	12-037	EL DIVISADERO	6000	EN PROCESO
21	12-048	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	6000	EN PROCESO
22	12-049	FUENTES DEL PEDREGAL	6000	EN PROCESO
23	12-061	ISIDRO FABELA (AMPL)	6000	EN PROCESO
24	12-064	JARDINES COAPA-BELISARIO DOMINGUEZ	6000	EN PROCESO
25	12-067	JARDINES EN LA MONTAÑA	6000	EN PROCESO
26	12-088	JUVENTUD UNIDA	6000	EN PROCESO
27	12-069	BARRIO LA LONJA	6000	EN PROCESO
28	12-070	LA FAMA	6000	EN PROCESO
29	12-071	LA GUADALUPANA	6000	EN PROCESO
30	12-072	LA JOYA	6000	EN PROCESO
31	12-074	LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO)	6000	EN PROCESO
32	12-076	LA PALMA	6000	EN PROCESO
33	12-077	LA TORTUGA XOLALPA-HCO COLEGIO MILITAR	6000	EN PROCESO
34	12-079	LOMAS ALTAS DE PADIERNA SUR	6000	EN PROCESO
35	12-082	AMPLIACIÓN LOMAS DE PADIERNA	6000	EN PROCESO
36	12-085	LOMAS DEL PEDREGAL	6000	EN PROCESO
37	12-086	LOMAS HIDALGO	6000	EN PROCESO
38	12-092	MA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA TLALPUENTE	6000	EN PROCESO
39	12-093	COAPA-VILLA CUEMANCO	6000	EN PROCESO
40	12-094	MESA LOS HORNOS, TEXCALTECO	6000	EN PROCESO
41	12-100	MIRADOR I	6000	EN PROCESO
42	12-102	MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN-EL MIRADOR (RNCDA)	6000	EN PROCESO
43	12-109	NUEVA ORIENTAL COAPA-EX HACIENDA COAPA	6000	EN PROCESO
44	12-110	NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO	6000	EN PROCESO
45	12-112	ORIENTE (AMPL)	6000	EN PROCESO
46	12-114	PARQUES DEL PEDREGAL	6000	EN PROCESO
47	12-115	PARRES EL GUARDA (PBLO)	6000	EN PROCESO
48	12-117	PEDREGAL DE SN NICOLAS 1A SECC	6000	EN PROCESO
49	12-118	PEDREGAL DE SN NICOLAS 2A SECC	6000	EN PROCESO
50	12-119	PEDREGAL DE SN NICOLAS 3A SECC	6000	EN PROCESO
51	12-121	PEDREGAL DE STA URSULA XITLA	6000	EN PROCESO
52	12-127	POPULAR STA TERESA	6000	EN PROCESO
53	12-130	PRADO COAPA 2A SECCION	6000	EN PROCESO
54	12-131	PRADO COAPA 3A SECCION-POTRERO ACOXPA	6000	EN PROCESO
55	12-132	PROGRESO TLALPAN	6000	EN PROCESO
56	12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)	6000	EN PROCESO
60	12-151	SAN JUAN TEPEXIMILPA	6000	EN PROCESO
61	12-154	SAN MIGUEL XICALCO (PBLO)	6000	EN PROCESO
62	12-155	SAN MIGUEL AJUSCO (PBLO)	6000	EN PROCESO
63	12-157	SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO)	6000	EN PROCESO
64	12-159	SAN PEDRO APOSTOL (BARR)	6000	EN PROCESO
65	12-160	SAN PEDRO MARTIR (PBLO)	6000	EN PROCESO

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' mark, a signature, and the number '106' written in a circle.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

	CLAVE	UNIDAD TERRITORIAL	CAPITULO DE GASTO	AVANCE
66	12-161	SANTA URSULA XITLA	6000	EN PROCESO
67	12-162	SANTISIMA TRINIDAD	6000	EN PROCESO
68	12-163	SANTO TOMAS AJUSCO (FBLO)	6000	EN PROCESO
69	12-167	TECORRAL	6000	EN PROCESO
70	12-172	TETENCO (PJE)	6000	EN PROCESO
71	12-175	TLALCOLIGIA	6000	EN PROCESO
72	12-177	TLALPAN CENTRO	6000	EN PROCESO
73	12-180	TORIELLO GUERRA	6000	EN PROCESO
74	12-181	TORRES DE PADIERNA	6000	EN PROCESO
75	12-183	VALLE DE TEPEPAN	6000	EN PROCESO
76	12-184	VALLE ESCONDIDO	6000	EN PROCESO
77	12-188	VERGEL DE GOYOACAN-VERGEL DEL SUR	6000	EN PROCESO
78	12-194	VILLA LAZARO CARDENAS	6000	EN PROCESO
79	12-198	VISTAS DEL PEDREGAL	6000	EN PROCESO
80	12-200	XAXALCO	6000	EN PROCESO
81	12-205	2 DE OCTUBRE	6000	EN PROCESO
82	12-209	HEROES DE PADIERNA I	6000	EN PROCESO
83	12-210	HEROES DE PADIERNA II	6000	EN PROCESO
84	12-212	LOMAS DE PADIERNA II	6000	EN PROCESO
85	12-219	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR II (SUR)	6000	EN PROCESO
86	12-220	ISIDRO FABELA II (ORIENTE)	6000	EN PROCESO
87	12-221	LOMA BONITA-AMPLIACION TEPEXIMILPA	6000	EN PROCESO

JUD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS
C. JULIO CESAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ

JUD DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS
C. ISAAC ALFONSO VEGA BALDERAS

JUD DE OBRAS VIALES
C. GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ

JUD DE OBRAS HIDRÁULICAS
ING. JOEL GÓMEZ GARCÍA

JUD DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA SANEAMIENTO Y DRENAJE
ING. ELIZABETH HERNÁNDEZ MÉNDEZ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0838/2023

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

108



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

109
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Redactar

Recibidos

Destacados

Presupuestos

Enviados

Borradores

Más



3 de 220

Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías



Ing. Héctor Hernández Rincón <secretaria@conica.comunicacion@gmail.com>

para alfigonzalez, ycomtrerasf, fallaf

MTBA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES

ALCALDESA EN TLALPAN

PRESENTE

13:59 (hace 9 minutos)

Etiquetas

Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Dás, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año." (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

A T E N T A M E N T E

C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central
Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.
Teléfono: 55 5345 8000 ext. 1140

❖ **ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2023
Oficio No. AVC/DGODU/1999/2023
Asunto: Se proporciona información solicitada
del Presupuesto Participativo 2023.

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Plaza de la Constitución # 1, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000
PRESENTE.

En atención al oficio núm. CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0839/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, dirigido a la Lic. Evelyn Parra Álvarez, Alcaldesa en Venustiano Carranza, en el que hace del conocimiento que en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central", en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, y por lo que compete a la ejecución de proyectos ganadores mediante obra pública, que se están llevando a cabo en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se anexa al presente un informe del avance físico por Unidad Territorial del ejercicio del presupuesto participativo 2023, con corte al 6 de diciembre del presente año, en forma impresa debidamente validado por los responsables de su ejecución, y en medio electrónico.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

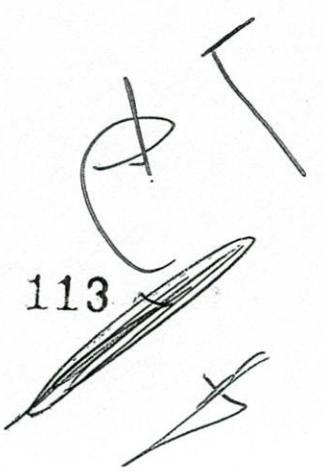
C.c. e. p.- LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA.
MARIO CASTILLO AGUADO.- DIRECTOR DE OBRAS.
CARLOS RODOLFO DOMÍNGUEZ MEJÍA.- COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS.
EDGAR PRUNEDA PÉREZ.- SUBDIRECTOR TÉCNICO.



112

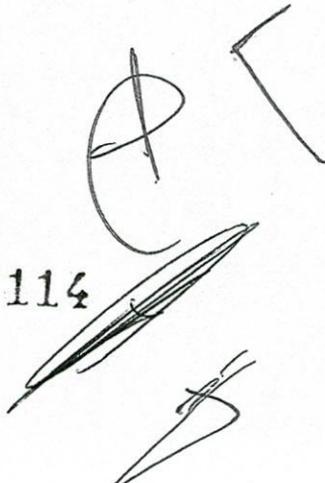
No.	DTTO.	CLAVE	UNIDAD TERRITORIAL	MONTO	PROYECTO GANADOR	RUBRO	AVANCE FISICO AL 06 DICIEMBRE
1	10	17-068	24 DE ABRIL	882,009.00	CAMBIO DE RED DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	97%
2	10	17-078	JARDIN BALBUENA III	1'862,861.00	CAMBIO DE TUBERIA DE LA RED DE AGUA POTABLE EN JARDIN BALBUENA III	AGUA POTABLE	30%
1	11	17-012	CARACOL	1'400,047.00	PASOS SEGUROS EN CARACOL	BANQUETAS Y GUARNICIONES	85%
2	11	17-018	EL ARENAL 1RA. SECCIÓN	1'405,477.00	PASOS SEGUROS ARENAL 1RA.	BANQUETAS Y GUARNICIONES	96%
3	11	17-021	EL ARENAL 4TA. SECCIÓN	1'986,913.00	PASOS SEGUROS PARA ARENAL 4TA.	BANQUETAS Y GUARNICIONES	97%
4	10	17-058	SIMÓN BOLÍVAR	1'833,364.00	CAMBIO DE BANQUETAS EN TODA LA COLONIA	BANQUETAS Y GUARNICIONES	5%
5	10	17-062	VENUSTIANO CARRANZA	1'162,130.00	BANQUETAS EN TODA LA COLONIA V. CARRANZA	BANQUETAS Y GUARNICIONES	72%
6	10	17-069	STO. TRAMO 20 DE NOVIEMBRE	1'695,866.00	BANQUETAS EN TODA LA COLONIA STO. TRAMO	BANQUETAS Y GUARNICIONES	91%
7	10	17-071	7 DE JULIO (AMPL.)	1'025,977.00	BANQUETAS EN 7 DE JULIO AMPL.	BANQUETAS Y GUARNICIONES	5%
1	10	17-001	AARON SÁENZ	882,260	CAMBIO DE ADOQUÍN POR NUEVO ADOQUÍN DE LAS CALLES COMPÁS Y JARDÍN DEL OBRERO ENTRE LAS CALLES AV. DEL TALLER Y YUNQUE	CARPETA ASFÁLTICA	5%
2	10	17-005	ÁQUILES SERDÁN	\$ 1'829,424.00	MEJOR VIALIDAD EN LA COLONIA	CARPETA ASFÁLTICA	99%
3	11	17-026	FEDERAL	1'819,388.00	POR UNA MEJOR VIALIDAD	CARPETA ASFÁLTICA	5%
4	11	17-030	INDUSTRIAL PUERTO AÉREO (FRACC.)	1'054,573.00	REPAVIMENTAR NORTE 3	CARPETA ASFÁLTICA	5%
5	10	17-032	JANITZIO	1'095,413.00	REENCARPETADO DE LA CALLE DE IMPRENTA	CARPETA ASFÁLTICA	95%
6	10	17-039	MICHOACANA	988,662	REENCARPETADO EN LA CALLE DE PLOMEROS	CARPETA ASFÁLTICA	95%
7	10	17-040	MICHOACANA (AMPL.)	1'060,841.00	REENCARPETADO EN CALLE TIZAYUCA	CARPETA ASFÁLTICA	5%
8	10	17-054	REVOLUCIÓN	1'894,350.00	REENCARPETADO EN EMILIANO ZAPATA ENTRE AV. DEL PEÑÓN Y RUEDA QUIJANO	CARPETA ASFÁLTICA	99%
9	10	17-059	TRES MOSQUETEROS	859,301.00	REENCARPETADO DE TRES MOSQUETEROS	CARPETA ASFÁLTICA	95%
10	11	17-060	VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	1'311,670.00	REENCARPETADO EN LA GÓMEZ FARIAS	CARPETA ASFÁLTICA	5%
11	10	17-067	20 DE NOVIEMBRE (AMPL.)	947,179.00	REENCARPETADO DE LA CALLE DE PROGRESO	CARPETA ASFÁLTICA	95%
12	11	17-075	IGNACIO ZARAGOZA II	1'381,653.00	REENCARPETADO	CARPETA ASFÁLTICA	5%
13	11	17-085	PENSADOR MEXICANO II	1'820,501.00	BACHEO EN TODA LA COLONIA PENSADOR MEXICANO II	CARPETA ASFÁLTICA	99%
1	10	17-003	AERONÁUTICA MILITAR	1'141,252.00	PARA UNA COLONIA SIN INUNDACIONES	DRENAJE	5%

113



No.	DTTO.	CLAVE	UNIDAD TERRITORIAL	MONTO	PROYECTO GANADOR	RUBRO	AVANCE FISICO AL 06 DICIEMBRE
15	10	17-083	MORELOS I	3'525,615.00	MANTENIMIENTO A UNIDADES HABITACIONALES CAMBIO DE ALBAÑALES DOMICILIARIOS DE TODO MORELOS I	DRENAJE	100%
1	11	17-002	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1'838,869.00	REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ESPACIO PÚBLICO	35%
2	10	17-009	AZTECA	968,548.00	RECUPERACIÓN DE AV. DEL PEÑÓN 1RA. ETAPA JUEGOS INFANTILES	ESPACIO PÚBLICO	98%
3	11	17-015	CUATRO ÁRBOLES	1'021,240.00	RECUPERACIÓN DE ESPACIO EL PLAZA TELMEX	ESPACIO PÚBLICO	37%
4	10	17-017	DAMIÁN CARMONA	1'259,344.00	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EL CAMELLÓN DE GUSTAVO GÁMEZ COMO EL TRIANGULO UBICADO EN ALFREDO ELIZONDO ESC. FELIX GÓMEZ Y GIMNASIO	ESPACIO PÚBLICO	98%
5	11	17-022	EL ARENAL PUERTO AÉREO (FRACC.)	1'521,248.00	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA PLAZA CÍVICA BENITA GALEANA	ESPACIO PÚBLICO	35%
6	10	17-027	FELIPE ANGELES	1'211,587.00	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUE FELIPE ANGELES INSTALACIÓN DE REJA PERIMETRAL 1ERA. ETAPA	ESPACIO PÚBLICO	100%
7	10	17-041	MIGUEL HIDALGO	901,009.00	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	ESPACIO PÚBLICO	90%
8	10	17-052	PROGRESISTA	907,723.00	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CHICLERA 1RA. ETAPA PARQUE CANINO	ESPACIO PÚBLICO	90%
9	10	17-070	7 DE JULIO	1'028,628.00	ENREJADO DEL PARQUE LA CAMPANA	ESPACIO PÚBLICO	100%
10	11	17-074	IGNACIO ZARAGOZA I	1'700,133.00	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN PLAZA ACAYUCÁN	ESPACIO PÚBLICO	45%
11	11	17-080	MOCTEZUMA 2A. SECCION II	1'851,829.00	RECUPERACIÓN DE ESPACIO	ESPACIO PÚBLICO	98%
12	11	17-085	PENSADOR MEXICANO I	1'494,680.00	SEGUIMIENTO DE LA RECUPERACIÓN DEL CAMELLÓN DE AV. TAHEL	ESPACIO PÚBLICO	35%
1	11	17-010	BAHIA (U. HAB.)	960,955.00	CAMBIO DE TUBERÍA DE LA RED HIDRAULICA DE AGUA POTABLE EN UNIDAD HABITACIONAL BAHIA	UNIDADES HABITACIONALES	40%
2	10	17-024	EMILIANO ZAPATA (U HAB)	897,362.00	MEJORAS EN LA UNIDAD HABITACIONAL EMILIANO ZAPATA. REHABILITACIÓN DE PUERTAS VEHICULARES Y PEATONALES	UNIDADES HABITACIONALES	40%
3	10	17-034	KENNEDY (U. HAB.)	1'440,380.00	MANTENIMIENTO INTEGRAL AL CONJUNTO HABITACIONAL UNIDAD KENNEDY	UNIDADES HABITACIONALES	80%
4	10	17-038	MERCED BALBUENA	1'334,031.00	PINTURA EN UNIDADES HABITACIONALES EN LA COLONIA MERCED BALBUENA	UNIDADES HABITACIONALES	90%
5	10	17-046	PENITENCIARIA (AMPL)	1'709,069.00	REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES (PINTURA Y TINACOS)	UNIDADES HABITACIONALES	70%
6	10	17-049	PINO (U. HAB.)	891,205.00	RENOVACIÓN DE JAULAS PARA AZOTEAS ED. 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2 Y 1	UNIDADES HABITACIONALES	35%
7	10	17-061	VALLE GÓMEZ	1'959,495.00	MANTENIMIENTO Y PINTURA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA COLONIA VALLE GÓMEZ	UNIDADES HABITACIONALES	98%
8	10	17-065	10 DE MAYO	1'203,113.00	PINTURA EN COLONIA 10 DE MAYO	UNIDADES HABITACIONALES	70%
9	10	17-072	CENTRO I	2'260,380.00	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A UNIDADES HABITACIONALES EN TODA LA COLONIA CENTRO I	UNIDADES HABITACIONALES	65%

114

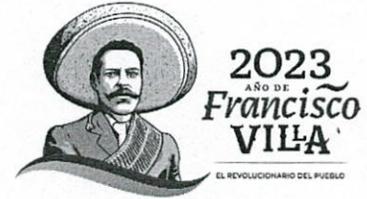




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0839/2023

LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ
ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

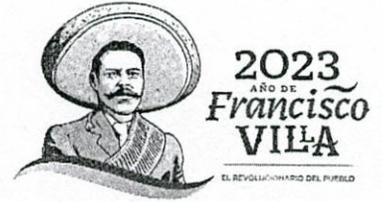
115



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA
PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

116
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



Redactor

- Recibidos
- Destacados
- Propuestas
- Enviados
- Borradores
- Más

insent



Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías

2 de 220



Ing. Héctor Hernández Rincón <secretaria@comitecentral@gmail.com>
para alcaid@saicv.dif.general.cdmx.dif.obras.EDGAR

14:01 (hace 6 minutos)

LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ
ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA

PRESENTE

Etiquetas

Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Díaz, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicito a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, cada vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año." (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

ATENTAMENTE

C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central
Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.

117

❖ **ALCALDÍA XOCHIMILCO**

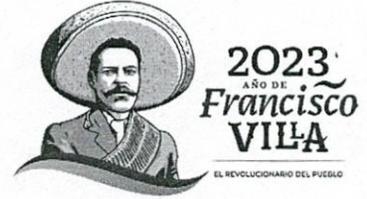




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0840/2023

C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ
ALCALDE EN XOCHIMILCO
PRESENTE

Por este medio, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: **“Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central”**, me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”.

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

“Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicita a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen, o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, toda vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año”. (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, **nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad**, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

119



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionar lo dispuesto en el Artículo 119, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que indica: ***“La ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores, así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda. Los retrasos en la ejecución del presupuesto sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones”.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA
PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

120
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Comité Central de Obras de la Ciudad de México petición a Alcaldías



Ing. Héctor Hernández Rincón · secretarioiaiaecnica.comilecentral@gmail.com
para jicoste, msanchezm

C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ

ALCALDE EN XOCHIMILCO

PRESENTE

14:03 (hace 5 minutos)

Etiquetas

Por este medio, y por instrucciones del Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica: "Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones, solicitudes de información y demandas planteadas en el seno del Comité Central", me permito hacer de su conocimiento que, en la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, la representante de la Contraloría Ciudadana, en relación al tema del Presupuesto Participativo, "instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales".

Sobre el particular, la Licenciada Adriana Fernández De Castro Días, Contralora Ciudadana, mencionó lo siguiente:

"Respecto a los temas que se han abordado del Presupuesto Participativo y en vísperas del cierre del ejercicio, solicito a las Alcaldías proporcionen un informe, resumen o cuadro comparativo del avance que tienen en el ejercicio 2023 de sus Presupuestos Participativos, todo vez que, de acuerdo a la normatividad, deben de concluirse antes de que termine el año." (sic)

En ese contexto, y en relación a los recursos que le fueron asignados al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se exhorta atentamente para que la Alcaldía, a su digno cargo, nos pueda proporcionar un informe de dicho Presupuesto Participativo, a más tardar el día 6 de diciembre de la presente anualidad, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 13 del mismo mes.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO Y PARTICIPACIÓN.

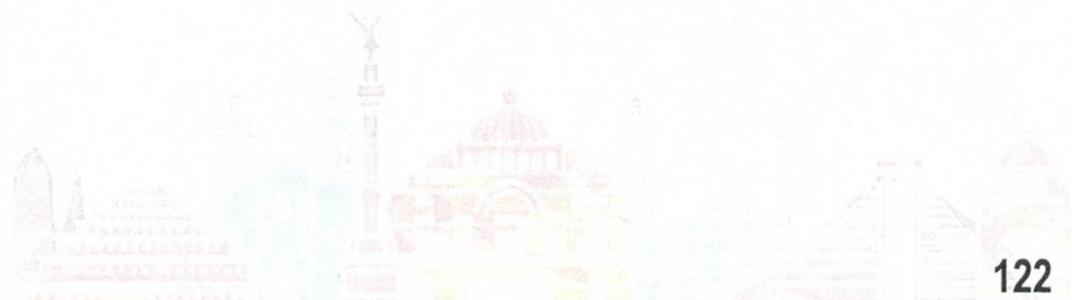
A T E N T A M E N T E

C. Juan Fernando Hernández
Representante del Comité Central
Dirección de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública

Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
Plaza de la Constitución No. 1, piso 2, Colonia Centro.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.
Teléfono: 55 5345 8000 ext. 1140

5. **La Dirección General de Agua Potable del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAP-DMEMET-20633/DGAP/2023, de fecha 6 de diciembre del actual, en cumplimiento al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que tiene a su cargo la “Rehabilitación de manantiales en las Alcaldías La Magdalena Contreras, Tlalpan, Álvaro Oregón y Cuajimalpa de Morelos”.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MECÁNICOS,
ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE



Ciudad de México, 6 de diciembre de 2023

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAP-DMEMET-20633/DGAP/2023

ASUNTO: Acuerdo para conocimiento del Comité Central de Obras

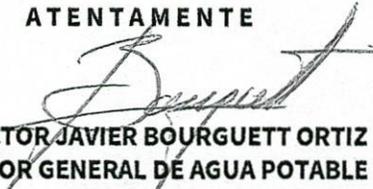
ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PRESENTE

Con la finalidad de atender las observaciones realizadas por el representante del Comité Central de Obras, en la Décima Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras del SACMEX, celebrada el 31 de octubre del presente año; respecto al caso No. DMEMET.23.O.10.18, con relación a los trabajos de REHABILITACIÓN DE MANANTIALES EN LAS ALCALDÍAS MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN, ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en particular a la observación de que por ser una obra que se realiza en varias alcaldías, es necesario hacer del conocimiento del Comité Central de Obras, para así dar cumplimiento al artículo 8-D fracción h) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, anexo al presente se envía la siguiente documentación:

- Copia de oficio de autorización de inversión.
- Copia del contrato 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23
- Registro de concursantes de la empresa
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT)

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.I. VÍCTOR JAVIER BOURGUETT ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE

C.c.c.e.p.

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes – Coordinador General - SACMEX

Lic. Ernesto Armendáriz Ramírez – Gerencia General de Coordinación Institucional y Concertación Ciudadana – SACMEX

Ing. Hugo Flores Sánchez – Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de Obras y Servicios y
Presidente Suplente del Comité Central de Obras

C. Geraldo Bandala Ramiro – Coordinador de Apoyo Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y Secretario Técnico del Subcomité de Obras

✓ VJBO'APH'rmb****

123



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

Ciudad de México, a 02 de enero de 2023

SAF/SE/087/2023

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
COORDINADOR GENERAL DEL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 que, con base en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, Base V, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Apartado C, numerales 1 y 2, 29 Apartado D, Inciso g) y 32 Apartado C, Numeral 1, Inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 13 fracción LVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo local, aprobó el Congreso de la Ciudad de México el pasado 15 de diciembre de 2022 y cuyo Decreto fue publicado en la Gaceta Oficial el día 27 de ese mismo mes y año.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 fracción II, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6, 44 y 50 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad); 7 fracción II, inciso A) y 27 fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **se comunica el Techo Presupuestal 2023 correspondiente a esa Unidad Responsable del Gasto (URG).**

A tales efectos, anexo al presente se envía el formato que contiene el presupuesto aprobado, el detalle de las fuentes de financiamiento asociadas y las asignaciones específicas aplicables; así mismo, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Austeridad, se remite en medio magnético el **Decreto de Presupuesto de Egresos 2023 y el Analítico de Claves Presupuestales de esa URG**, destacando que la aplicación del recurso público deberá sujetarse invariablemente a las disposiciones contenidas en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, y demás normativa en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto.

Importante subrayar que, en términos del artículo 54 de la Ley de Austeridad, esa URG debe acatar estrictamente los montos aprobados por el Congreso local, **los cuales se sujetarán a las disponibilidades de la hacienda pública** determinadas en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México, debiendo tomar las medidas conducentes para enfrentar los compromisos relacionados con la ejecución de los **Programas presupuestarios que operará en 2023.**

En relación al **calendario presupuestal**, con fundamento en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, esa URG deberá enviar la propuesta a más tardar el **12 de enero de 2023**, a través del "Módulo de Calendarización Presupuestal" del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (Sistema); subrayando que la distribución de los recursos atenderá lo indicado por el

124



artículo 43 del Decreto de Presupuesto, así como las consideraciones y criterios señalados en el numeral **III.6 “Calendarios Presupuestales”** del Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023; reiterando que no se permitirá recalendarización de recursos y que una programación deficiente planteada sin sustento, que no contemple en su integración los plazos de cada uno de los procedimientos de adjudicación y contratación que se precisen para la ejecución de las acciones, programas y proyectos, y alejada de las necesidades reales de recursos, derivará en subejercicio presupuestal que la URG deberá explicar en los Informes Trimestrales que habrán de rendirse al Congreso local.

El envío físico del proyecto de calendario será a más tardar a las **15 horas** del día **13 de enero de 2023**, en el entendido de que posterior a esa fecha, esta Subsecretaría estará imposibilitada para considerar información no integrada oportunamente.

Cabe precisar que, de acuerdo a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 24 de la Ley de Austeridad, la Secretaría de Administración y Finanzas está facultada para elaborar los calendarios de presupuesto cuando no le sean presentados en los términos señalados por el Reglamento de la propia Ley, y/o conforme al presente oficio.

Por lo que se refiere a las erogaciones que se financien con recursos provenientes de transferencias federales, se deberá observar lo establecido en los artículos 66 y 67 del Decreto, aplicándose única y exclusivamente a los fines que establezcan las leyes federales, convenios, reglas de operación o documentos que formalicen su transferencia; en el caso específico de acciones, programas y proyectos que se financien parcial o totalmente con recursos provenientes de Fondos y Aportaciones Federales, bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar a conceptos distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, quedando bajo la estricta responsabilidad de Usted y de las personas servidoras públicas encargadas de la administración y del ejercicio de los recursos, el cumplimiento de los ordenamientos federales.

También, es de señalar que para estar en posibilidad de ejercer recursos de las partidas específicas de los Capítulos 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública” del Clasificador por Objeto del Gasto, resulta indispensable que a más tardar el **31 enero de 2023** se solicite a través del Sistema el registro o la actualización de la Ficha Técnica de Inversión, gestionando la adecuación de los programas o proyectos conforme al gasto de inversión especificado en el Techo Presupuestal, en caso de aplicar, a fin de integrar la Cartera que administra la Secretaría. De lo contrario, no se podrán llevar a cabo erogaciones para dichos programas o proyectos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Austeridad.

Aunado a lo anterior, se deberá cumplir puntualmente lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto, en cuanto a que no se podrán contraer compromisos o iniciar procesos licitatorios sin contar con suficiencia presupuestal, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 53 de la Ley de Austeridad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

Finalmente, me permito comentarle que esta Subsecretaría y sus Direcciones Generales adscritas, se encuentran en la mejor disposición para aclarar y precisar oportunamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, cualquier duda o comentario respecto de lo aquí expuesto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

C. C. C. E. P. LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PRESENTE.
RAMÓN LEY BECERRA.- DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B".- PRESENTE.



SISTEMA DE AGUAS

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUÉSTAL
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	11,511,221,044.00	1,520,000,000.00	13,031,221,044.00
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES <i>* Incluye las partidas 3981 y 3982</i>	3,603,548,393	-	3,603,548,393
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	329,919,361	-	329,919,361
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	7,570,753,290	-	7,570,753,290
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	200,000,000	200,000,000
CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	-	1,320,000,000	1,320,000,000
CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	7,000,000	-	7,000,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	13,031,221,044.00
--------------------------	-------------------

111130 FISCALES	3,000,000,000
150130 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL	300,000,000
150230 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,100,235,046
150430 PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	1,256,296,855
150B30 PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	1,665,804,317
150C30 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO DE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	564,684,826
251730 SUBSIDIOS HIDROAGRÍCOLAS-2023	63,500,000
251330 SUBSIDIO ADMINISTRACIÓN DEL AGUA Y AGUA POTABLE	80,700,000
25P230 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	1,000,000,000



SISTEMA DE AGUAS

ASIGNACIONES ESPECÍFICAS

IMPORTE

CAPÍTULO 3000	MULTIANUALES DG 79	27,177,762
SERVICIO DE DETECCIÓN DE FUGAS NO VISIBLES POR MEDIO DE GAS TRAZADOR HELIO		25,000,000
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	2,177,762

CAPÍTULO 6000	MULTIANUALES DG 79	129,892,218
---------------	--------------------	-------------

O22ML0004	OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA CONFORMACIÓN DE SECTORES EN ALCALDÍA XOCHIMILCO (1RA ETAPA), CIUDAD DE MÉXICO. TRABAJOS A PRECIO ALZADO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS EN SECTORES DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	8,111,098.00
O22ML0005	OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA CONFORMACIÓN DE SECTORES EN DIFERENTES ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TRABAJOS A PRECIO ALZADO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS EN SECTORES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	7,318,532.00
O22ML0006	OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA CONFORMACIÓN DE SECTORES EN ALCALDÍA COYOACÁN (ZONA SANTA URSULA COAPA), CIUDAD DE MÉXICO. TRABAJOS A PRECIO ALZADO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS EN SECTORES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	2,396,583.00
O22ML0007	OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA CONFORMACIÓN DE SECTORES EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO (ZONA CENTRO Y PONIENTE), CIUDAD DE MÉXICO. TRABAJOS A PRECIO ALZADO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS EN SECTORES DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	7,400,000.00
O22ML0008	OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA CONFORMACIÓN DE SECTORES EN ALCALDÍA COYOACÁN (ZONA SANTA URSULA COAPA), CIUDAD DE MÉXICO.	5,132,762.00
O22ML0009	OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA CONFORMACIÓN DE SECTORES EN DIFERENTES ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA CONFORMACIÓN DE SECTORES EN ALCALDÍA IZTAPALAPA ZONA ORIENTE (2DA. ETAPA), CIUDAD DE MÉXICO.	15,883,243.00
O22ML0010	OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO DE POZOS EN DIVERSAS ALCALDÍAS (1RA ETAPA)	28,000,000.00
O22ML0011	OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA CONFORMACIÓN DE SECTORES EN ALCALDÍA XOCHIMILCO (1RA ETAPA), CIUDAD DE MÉXICO	15,450,000.00
O22ML0012	DESAZOLVE Y RECTIFICACIÓN DEL CANAL DE CHALCO EN UNA LONGITUD DE 3.2 KM.	13,000,000.00
O22ML0013	CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA EN LA COLONIA JORGE NEGRETE	8,000,000.00
O22ML0014	DESAZOLVE DE LOS CANALES RIACHUELO SERPENTINO Y RAFAEL CASTILLO UBICADOS EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC	5,000,000.00
O22ML0015	OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA CONFORMACIÓN DE SECTORES EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO (ZONA CENTRO Y PONIENTE), CIUDAD DE MÉXICO	14,200,000.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

MONTO DEL CONTRATO	\$11,687,938.92 (Once millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.).
I.V.A.16%	\$1,870,070.23 (Un millón ochocientos setenta mil setenta pesos 23/100 M.N.).
IMPORTE TOTAL	\$13,558,009.15 (Trece millones quinientos cincuenta y ocho mil nueve pesos 15/100 M.N.).
CLAVE PRESUPUESTAL	2 2 3 305 K024 111232 6141 2 1 00 O.23NR.0304
OFICIO DE INVERSIÓN PRODDER 2023	BOO.801.06-0436 de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
FECHA DE INICIO	Primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
FECHA DE TERMINACIÓN	Nueve (09) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
DÍAS NATURALES	Cien (100)días naturales.

ENTIDAD: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO DESCONCENTRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE

CONTRATISTA: DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA AMILCO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN:

REHABILITACIÓN DE MANANTIALES EN LAS ALCALDÍAS MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN, ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Contrato de Obra Pública por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado a Base de Precios Unitarios Anual y, que en lo sucesivo se denominará "LOS TRABAJOS" que celebran por una parte el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por conducto de su Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a quien en lo sucesivo se denominará "EL SACMEX", representado por el C. Abel Parra Hernández, Director de Mantenimiento de Equipos Mecánicos, Eléctricos y de Transporte, adscrito al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y por la otra parte, la empresa: DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA AMILCO, S.A. DE C.V., representada por el Lic. en Ing. Ezequiel Saad Lagunas Hadad, en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA PERSONA CONTRATISTA", de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

I.1) Que es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 122 Apartado A, base III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 Apartado A numeral 1, 15 Apartado A numeral 5 y Apartado B numeral 4, 32 Apartado A numeral 1 y Apartado C numeral 1 inciso b) y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracción I y II, 8 párrafos segundo y tercero, 11 fracción I, 16 fracción X, 17 y 35 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 párrafo segundo, 2, 3 fracción III, 7 fracción X y último párrafo, 8 y 303 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales.

I.2) Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, está a cargo de un Coordinador General nombrado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, quien asumirá la representación jurídica y la gestión de los actos jurídicos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con lo establecido por los artículos 32 Apartado C numeral 1 inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad

129



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

de México; 3 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción I, 17 y 19 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, 12 y 13 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 3 fracción III, 7 fracción X y último párrafo, 8, 15 fracción IV, 304 numeral I y 305 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.3) Que dentro de la estructura orgánica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México se encuentra la **Dirección General de Agua Potable** de la cual depende la **Dirección de Mantenimiento de Equipos Mecánicos, Eléctricos y de Transporte**, de conformidad con lo establecido por los artículos 7 fracción X y último párrafo, 236, 275 fracción VIII, 303 fracción I, 304 numeral 3, 307 y 309 fracciones II, VII y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Capítulo II del Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con el número de registro MA-17/030622-SACMEX-11480D9, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

I.4) Que mediante Acuerdo **03-EXT-07/23**, emitido por el pleno del Consejo Directivo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mismo donde se aprobó para que a partir del **primero (1°) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, se otorgue el nombramiento al **C. Abel Parra Hernández, como Director de Mantenimiento de Equipos Mecánicos, Eléctricos y de Transporte**.

I.5) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, autorizó la inversión correspondiente a **"LOS TRABAJOS"** materia de este Contrato mediante Oficio Número **BOO.801.06-0436** de fecha **veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**, el Mtro. Javier Vilchis de Jesús, Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional de Agua, donde envía al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con el contenido del **Programa de Acciones Nuevo (Autorizado) y Dictamen de Procedencia Nuevo (Autorizado)** de fecha **diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, derivado del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2023.

Por otra parte, se cuenta con suficiencia y disponibilidad presupuestal en la Clave Presupuestal **2 2 3 305 K024 111232 6141 2 1 00 O.23NR.0304**, con oficio de solicitud para comprometer recursos previo a la celebración de concursos de obra pública, con folio número **066** de fecha **trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)**.

I.6) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, con la clave: **GDF9712054NA**.

I.7) Que tiene establecido su domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier, Número Exterior 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México**, mismo que señala para efecto de que se le practiquen notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no indique por escrito otro distinto, para todos fines y efectos legales de este Contrato.

I.8) El presente Contrato se adjudicó a la empresa **DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA AMILCO, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los Trabajos de Obra Pública, a que se destina el presupuesto que se menciona en la Declaración I.5), de acuerdo con los actos del procedimiento de adjudicación directa efectuado en términos de lo previsto en los artículos 122 Apartado A, base III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 32 Apartado C numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, VI, XIII y XXVIII, **3 Apartado a fracciones I, II, V y VII, 5, 8, 11, 17 fracción VI, VIII y IX, 20, 23 primer párrafo, incisos a) y b) (presupuesto), 24 párrafo segundo, Apartado C), 44 fracción I inciso a), 46, 47 fracción I, 61 primer**

130



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

párrafo, 62 primer párrafo, 63 fracción VII, 63 fracciones IV y XV, 69 y demás relativos aplicables de la **Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México**, en adelante la "**LOPCDMX**" y 1, 2, 3 Apartados A y C fracción III, 9, 18, 20, 27 párrafo segundo, 40 precios unitarios, 75-A, 75-B y 76-A del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal**, en adelante el "**RLOPDF**"; así como, de la Normatividad Especializada en Obras Públicas considerando el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; en virtud de que el importe de este Contrato no excede de los montos máximos que se establecen en el artículo 54, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022); de conformidad con lo estipulado en los artículos 18 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 16 fracción X y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción X y último párrafo, 16, 303 primer párrafo, 304 numeral 3 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y el Capítulo II del Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con el número de registro MA-17/030622-SACMEX-11480D9, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

En virtud de lo anterior, toda vez que fue **DECLARADO DESIERTO el Procedimiento de Licitación Pública Nacional**, número **SACMEX-DGAP-LP-005-2023**, según consta en el **ACTA DE FALLO** de fecha **veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)**, se llevó a cabo el procedimiento para la adjudicación directa del presente contrato. Lo anterior, la Unidad Administrativa Técnica Operativa Responsable de "**LOS TRABAJOS**".

En consecuencia, mediante oficio número **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAP-DMEMET-12368/2023**, de fecha **once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, se invitó a la empresa **DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA AMILCO, S.A. DE C.V.**, quien en escrito de fecha **catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, aceptó la invitación para realizar el servicio relacionado con "**LOS TRABAJOS**" materia de este instrumento, motivo por el cual y una vez evaluada la propuesta de la citada persona, en **DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA** de fecha **catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, que funda y motiva la **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, que en su capítulo de antecedentes cita el **Procedimiento de Licitación Pública**, número **SACMEX-DGAP-LP-005-2023**, y atendiendo al procedimiento indicado en las Secciones 5, 5.4, 6 y demás relativas del Acuerdo por el que se actualizan las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se le adjudicó a la empresa por considerar que reúne las condiciones económicas, legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas para su ejecución.

1.9) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los **LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN**, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día veintitrés (23) de julio del dos mil quince (2015), en los cuales se establece que para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, las personas servidoras públicas de "**EL SACMEX**", que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión o de representación, que actúan como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento, manifiestan **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no tienen, no van a tener en el siguiente año, o han tenido en el último año, relación profesional, laboral, familiar o de negocios con los contratistas, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, concursos, comercialización, relaciones públicas o similares por parte de "**LA PERSONA CONTRATISTA**".

✓

SO

131



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

SEGUNDA. - DECLARA "LA PERSONA CONTRATISTA":

II.1) Que es una sociedad mercantil, constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita con el Instrumento Número cincuenta y ocho mil veintitrés (58,023) de fecha veintiocho (28) de septiembre del dos mil nueve (2009), ante la fe del Maestro en Derecho Erick Santin Becerril, Notario Público Número seis (06) de Toluca, Estado de México, inscrita en el Instituto de la Función Registral de Toluca Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 45133*15, de fecha diecisiete (17) de diciembre del dos mil nueve (2009). Cuyo objeto social es, entre otros, la construcción, rehabilitación y mantenimiento de: presas, bordos, canales y zonas de riego; redes de agua potable y drenaje, tanques de almacenamiento de agua potable y equipamiento de pozos.

II.2) Que el Lic. en Ing. Ezequiel Saad Lagunas Hadad, en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades legales y suficientes para celebrar el presente Contrato y obligar a su representada en los términos de las mismas, lo que acredita con el Instrumento Número cincuenta y ocho mil veintitrés (58,023) de fecha veintiocho (28) de septiembre del dos mil nueve (2009), ante la fe del Maestro en Derecho Erick Santin Becerril, Notario Público Número seis (06) de Toluca, Estado de México, mandato que no le ha sido revocado ni limitado de forma alguna, lo que declara BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3) Que en este acto acredita su identidad y firma con Credencial para votar vigente con clave de elector (CIC/OCR) 22544330 / 5837029718818 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

II.4) Que su representada cuenta con Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, con la clave DDI0909281D9 conforme a su Constancia de Situación Fiscal, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

II.5) Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), "LA PERSONA CONTRATISTA" presentó copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido POSITIVO de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), con número de folio 23NC6508056 emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

II.6) Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D párrafo primero del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social el día veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023), "LA PERSONA CONTRATISTA" presentó Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), con número de folio 1692025094843942475265 emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y que tiene registrados a sesenta (60) trabajadores activos.

II.7) Que presenta copia de la constancia de situación fiscal sin adeudo, con número de oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001870896/2023 con registro patronal C6024141106, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017).

II.8) Que tiene establecido su domicilio, para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter

132



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

personal, el ubicado en: **Calle Ramos Arizpe, Número Exterior 33, Colonia Pilaes, Código Postal 52179, Municipio Metepec, Estado de México**, mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con los artículos 33 del Código Civil para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en términos del artículo 8 de la "LOPCDMX".

II.9) Que cuenta con Constancia de Registro de Concursante de Obra Pública otorgada por el Gobierno de la Ciudad de México, número **GCDMX-SOS-8860**, de conformidad en los artículos 21 apartado A persona moral y 22 de su "RLOPDF".

II.10) Que manifiesta mediante escrito de fecha **catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)** estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales a su cargo, tanto en el ámbito Local como en el Federal, de conformidad con lo previsto en la legislación fiscal vigente, y de la normatividad de aplicación supletoria de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 57 inciso h) párrafo tercero y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México y los coligados 24 y 25 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2225 y 2226 del Código Civil para el Distrito Federal, en términos de los artículos 8 y 15 de la "LOPCDMX".

Lo anterior en el entendido que será causa de rescisión administrativa como se indica en la **Cláusula VIGÉSIMA**, del presente Contrato imputable a "LA PERSONA CONTRATISTA", el que las Autoridades Fiscales detecten el incumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en los términos de la **Cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente instrumento, de conformidad en el artículo 32-D fracciones I y II, párrafos primero, segundo, noveno y décimo del Código Fiscal de la Federación.

II.11) Que tiene **capacidad jurídica para obligarse** en términos de este Contrato y reúne las **condiciones financieras, técnicas, económicas y administrativas** para cumplir con todas y cada una de las obligaciones materia de este instrumento, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 27 del Código Civil para el Distrito Federal.

II.12) Que **MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conoce y ha inspeccionado el sitio de "LOS TRABAJOS" donde se llevarán a cabo los mismos, en términos del objeto de este Contrato y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares, a fin de considerar lo relativo a la **Cláusula DÉCIMA QUINTA** en todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.13) Que conoce el contenido y alcances jurídicos que establecen la "LOPCDMX" y su "RLOPDF", así como, en las demás normas jurídicas y disposiciones administrativas que le sean aplicables. Lo anterior, **MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**.

II.14) Que **MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que conoce el contenido de todos y cada uno de los anexos, que de acuerdo los artículos 46 fracción X inciso b) de la "LOPCDMX" y 52, 76-A y 79 de su "RLOPDF" que se consideran en la **Declaración III.3)** y correlacionada con la **Cláusula PRIMERA**.

II.15) Que mediante escrito de fecha **catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ninguno de los socios que integran la empresa desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público del Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal y que no se encuentran en ninguno de los supuestos en términos de los artículos 8, 15 y 37 de la "LOPCDMX", en caso contrario, **el Contrato será nulo de pleno derecho**, correlacionada con **Cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA** de conformidad, con lo dispuesto de aplicación supletoria por los artículos 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2225 y 2226 del Código Civil para el Distrito Federal.

II.16) Que los datos personales proporcionados por "LA PERSONA CONTRATISTA" a "EL

133



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

SACMEX", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1, 3, 4, 7, 8, 9 al 23 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracción IV, 3 fracción VII, 4, 7, 8 y 9 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11 al 21, 169 y 178 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones III y IV, 4, 6, 7 y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1) Tienen la plena voluntad de celebrar el presente Contrato, en virtud de que el consentimiento que expresan en este acto jurídico, carece de dolo, error, mala fe, o algún otro vicio que pudiera invalidar el mismo, reconociéndose mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que no les han sido revocadas, de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 1794, 1795 fracciones II y IV, 1796 primer párrafo, 1803, 1804, 1812 a 1818, 1822 y 1823 de aplicación supletoria del Código Civil para el Distrito Federal, en términos del artículo 8 de la "LOPCDMX".

III.2) Se sujetan estrictamente, para la ejecución del "LOS TRABAJOS" objeto de este Contrato, a todas y a cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos, bitácora de obra, así como el **DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA** de fecha **catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, que son documentos que vinculan a las partes en sus derechos, obligaciones y forma parte integrante del presente instrumento jurídico, como se insertase a la letra.

III.3) Por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad en que los documentos relacionados al presente Contrato son parte integrante del mismo y se deberán conservar toda la documentación comprobatoria de dichos actos y contratos **por un lapso de cinco (05) años contados a la fecha de su recepción** y los cuales, se entienden como reproducidos en este apartado como se insertase a la letra, con fundamento en los artículos 23 inciso a) y b), 46, fracción X inciso b) y 65 párrafo segundo de la "LOPCDMX", y los relativos al "RLOPDF" consistiendo en:

1. Términos de Referencia.
2. Programa de Ejecución de la supervisión.
3. Supervisión Empresa: Presupuesto, Plantilla Equipo Transporte y Presupuesto, Plantilla de personal, Documento de designación del profesionista, Credencial INE, Cédula profesional y Curriculum vitae.
4. Los informes que serán presentados con la periodicidad establecida, los cuales serán el respaldo de las estimaciones correspondientes con los siguientes aspectos: a) Las variaciones del avance físico y financiero de la obra; b) Los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo; c) Las minutas de trabajo; d) Los cambios efectuados o por efectuar al proyecto; e) Las pruebas de laboratorio realizadas o por realizar en la ejecución de los servicios; f) Los comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas convenidos, así como la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, y g) La memoria fotográfica.
5. Todo lo anterior conforme se indique en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
6. Fallo mediante el cual fue **DECLARADO DESIERTO** el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, número **SACMEX-DGAP-LP-005-2023**, según consta en el **ACTA DE FALLO** de fecha **veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)**.
7. El **DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA** de **catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, que origina el presente instrumento, sus anexos, la bitácora que se genere, el propio Contrato y sus anexos.

III.4) Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, de acuerdo al artículo 1839 de aplicación supletoria del Código Civil para el Distrito Federal, en términos del artículo 8 de la "LOPCDMX", para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, con las siguientes:

134



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "EL SACMEX" encomienda a "LA PERSONA CONTRATISTA" "LOS TRABAJOS" materia de este Contrato:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN:

REHABILITACIÓN DE MANANTIALES EN LAS ALCALDÍAS MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN, ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Y este se obliga a realizar conforme al programa de ejecución, presupuesto por precios unitarios anual, normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse "LOS TRABAJOS" en los términos pactados hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en las Declaraciones, así como, de conformidad con el contenido y alcances de los anexos que forman parte del presente instrumento, mismos que se encuentran en los expedientes de las Unidades Administrativas Técnicas y Operativas Responsables de la guarda y custodia de los mismos, como si literalmente se insertarán al mismo de acuerdo al artículo 46 de la "LOPCDMX" y 52 del "RLOPDF", así como en los documentos contenidos en los anexos incluidos en la Declaración III.3).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO: El monto para realizar "LOS TRABAJOS" materia de este instrumento jurídico en el desglose siguiente:

MONTO DEL CONTRATO	\$11,687,938.92 (Once millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.)
I.V.A.16%	\$1,870,070.23 (Un millón ochocientos setenta mil setenta pesos 23/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL	\$13,558,009.15 (Trece millones quinientos cincuenta y ocho mil nueve pesos 15/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción I inciso b) de la "LOPCDMX".

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: "LA PERSONA CONTRATISTA" iniciará "LOS TRABAJOS" materia de este instrumento de acuerdo a lo siguiente:

FECHA DE INICIO	Primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
FECHA DE TERMINACIÓN	Nueve (09) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
DÍAS NATURALES	Cien (100) días naturales.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 fracciones VII, VIII y IX y 51 fracción I de la "LOPCDMX".

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia jurídica del presente Contrato iniciará con la suscripción del mismo y finalizará cuando se efectuó el acto de finiquito de las partes en términos de los artículos 2 fracción VI y 74 del "RLOPDF".

QUINTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: "EL SACMEX" se obliga a poner el o los inmuebles en que se llevarán a cabo la ejecución "LOS TRABAJOS" objeto del presente Contrato de acuerdo al artículo 51 fracción II de la "LOPCDMX". El incumplimiento por parte de "EL SACMEX" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de "LOS TRABAJOS".

"EL SACMEX" pondrá a disposición de "LA PERSONA CONTRATISTA", los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarias para la realización de "LOS TRABAJOS" exceptuando aquellos que desde el Dictamen se haya responsabilizado a "LA PERSONA CONTRATISTA" de llevarlos a cabo.

135



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

SEXTA. - ANTICIPO: Las partes convienen que para la ejecución de "LOS TRABAJOS" objeto del presente Contrato, **NO** se otorgarán anticipos.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" convienen, que "LOS TRABAJOS", objeto del presente Contrato se hará siempre previa verificación por parte de "EL SACMEX".

"LOS TRABAJOS", se pagarán mediante la formulación de precios unitarios que abarcarán los conceptos de "LOS TRABAJOS" realizado en plazos máximos mensuales, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, las que deberán presentarse, en un plazo no mayor a un mes que se efectuará los días quince (15) o treinta (30) de cada mes, se entregará en las Unidades Administrativas Técnicas y Operativas Responsables, debiendo las partes ajustarse al procedimiento señalado en los artículos 2 fracción XXV y 52 de la "LOPCDMX" y 57 fracción II y párrafo segundo, 59 y 60 del "RLOPDF", que a la letra dice:

Artículo 57.- La Administración Pública proveerá lo necesario para que se cubran al contratista:

...

II. Las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo no mayor de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por la residencia de obra de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, previa revisión por las partes y aprobación de la residencia de supervisión, fecha que se hará constar en la bitácora y en las propias estimaciones, y

...

Para efectos del pago oportuno de las estimaciones y de los ajustes de costos, la Administración Pública desarrollará un diagrama logístico de seguimiento para establecer un procedimiento administrativo de pago de las mismas, en que los trámites necesarios de realizar con sus tiempos correspondientes, sean tales que permitan radicar los documentos de pago en la Tesorería del Distrito Federal, con el tiempo necesario de antelación al vencimiento del plazo o plazos señalados.

Los servidores públicos de las áreas técnicas y administrativas que prevean, autoricen o efectúen los pagos en la Administración Pública, serán responsables en su ámbito de competencia del estricto cumplimiento de los plazos referidos en este artículo, y deberán establecer y observar los procedimientos, forma y términos previstos para los trámites correspondientes, para evitar caer en retrasos en los pagos a los contratistas, en caso contrario serán responsables en los términos de la Ley en la Materia.

Artículo 59.- Las estimaciones se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y comprenderán los trabajos realizados en el periodo hasta la fecha de corte que fije la Administración Pública, para tal efecto:

I. El contratista deberá entregar a la residencia de supervisión sea externa o interna, la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte; dicha residencia de supervisión dentro de los cinco días hábiles siguientes deberá revisar, y en su caso, aprobar la estimación, y

II. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes tendrán dos días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión, el que servirá para conciliar dichas diferencias, y en su caso, firmar la estimación correspondiente y pasarla a la residencia de obra de la Administración Pública para su autorización e incorporación al proceso de pago.

De no ser posible conciliar todas las diferencias en dicho plazo, las no conciliadas serán eliminadas de la estimación presentada, corregirse ésta, aprobarse y autorizarse, para que corra el proceso de pago de la parte aceptada y se proceda simultáneamente a resolver las diferencias y de lo que resulte, se puedan considerar e incorporar sus importes correspondientes en la siguiente o siguientes estimaciones. Esta última fecha será la que se tome de referencia para el pago de la estimación. Estas fechas serán anotadas en la bitácora por la residencia de supervisión, además de llevar el control y seguimiento.

Para efectos de control entre los pasos en la presentación y cobro de estimaciones, deberá elaborarse una hoja de seguimiento con tiempos, responsables y firmas, con tres copias de la misma las que se entregarán al contratista, al supervisor de los trabajos y al residente de obra de la Administración Pública.

El contratista deberá presentar las estimaciones respetando las fechas de corte fijadas en el contrato, de no hacerlo se le aplicarán las penas que se establezcan en el contrato.

Artículo 60.- Las estimaciones por trabajos ejecutados serán independientes entre sí y no podrán correlacionarse para efectos de pago, por lo tanto, cualquier tipificación o secuencia establecida entre ellas será sólo para efecto de control administrativo.

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

La forma de pago será a través del sistema electrónico depósito interbancario en cuenta de cheques vía transferencia electrónica, se tramitará a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por lo cual se pagarán las estimaciones a "LA PERSONA CONTRATISTA" dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiere aprobado la residencia de obra.

En el caso que "LA PERSONA CONTRATISTA" no presente las estimaciones dentro del plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé a lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "LA PERSONA CONTRATISTA", de conformidad con el artículo 55 de la "LOPCDMX".

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de "LOS TRABAJOS", ya que "EL SACMEX" tendrá el derecho de reclamar por los faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado, en el artículo 55 fracción IV del "RLOPDF".

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS: "LAS PARTES", acuerdan que el plazo que tiene "LA PERSONA CONTRATISTA", para la presentación de precios unitarios modificados o fuera de catálogo del Contrato será de treinta (30) días hábiles, de lo contrario, se aplicará lo establecido en la Ley. Los precios unitarios propuestos por "LA PERSONA CONTRATISTA", estarán sujetos a revisión durante la realización de "LOS TRABAJOS", solo se reconocerán incrementos o decrementos según el cálculo de ajuste de costos que corresponda.

Por lo que "LAS PARTES" acuerdan la revisión y ajustes de los costos que integran los precios unitarios pactados en este Contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o reducción de los costos de "LOS TRABAJOS", aún no ejecutados, conforme al programa pactado. "LAS PARTES" acuerdan en caso de existir atraso no imputable a "LA PERSONA CONTRATISTA", con respecto al programa vigente; cuando el atraso sea por causa imputable a éste, el ajuste de costos procederá exclusivamente para "LOS TRABAJOS" que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado; la revisión de los costos se realizará como lo indican los artículos 53 y 54 de la "LOPCDMX", 57 fracción III y 65 del "RLOPDF" correlacionados con **SECCIÓN 22, DE LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS RELATIVOS DE INSUMOS EN LAS OBRAS PÚBLICAS (MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO), PARA AQUELLOS QUE NO APARECEN EN LOS ÍNDICES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI),** publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en ese contexto al procedimiento para obtener el ajuste de costos, mismo que se llevaran a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán para el **incremento o decremento del costo de los insumos**, a partir de la fecha de apertura de la propuesta técnica correspondiente, **conforme lo señalado en las publicaciones de los índices de relativos**, respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme el programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa vigente;
- II. Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista se procederá con el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme el programa originalmente pactado;
- III. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados según las variaciones autorizadas en los índices que determine la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o en su defecto con base en los publicados por el Banco de México, considerando las restricciones establecidas en los pactos económicos que el Gobierno Federal formalice con los sectores sociales. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad procederá a calcularlos con base en los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida la Secretaría;
- IV. Los precios de los conceptos permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidades originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés propuesta, y
- V. Los demás lineamientos que para tal efecto emita la Administración Pública de la Ciudad de México.

4

8

137



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

Artículo 57.- La Administración Pública proveerá lo necesario para que se cubran al contratista:

...

III. El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, lo que se hará dentro de un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de que la Administración Pública emita el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción respectivo; en caso de no cubrir dichos importes, se pagarán al contratista gastos financieros.

Artículo 65.- El ajuste de costos por variaciones económicas medidas a través de la inflación o deflación¹, se aplicará cuando dichas variaciones representen un incremento o decremento superior al tres por ciento de los costos de los trabajos no ejecutados, mediante cualquiera de los procedimientos que se señalan en las fracciones I, II, y III de este artículo, previamente fijado en el contrato, tomando para el cálculo del ajuste de costos los relativos publicados por el Banco de México señalados como Índices Nacionales de Precios Productor con Petróleo, o realizando mercadeo en el caso que indica la Ley, según la metodología establecida en las Políticas.

I. Revisar el efecto del incremento o decremento de los costos en la matriz de cada uno de los conceptos de cada contrato por separado, para obtener el ajuste;

II. Revisar un grupo de costos que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del monto total faltante del contrato. En este caso se tomarán los importes de mayor a menor hasta acumular cuando menos ese ochenta por ciento mencionado;

En los procedimientos anteriores, la revisión será promovida por la Administración Pública o a solicitud escrita del contratista, la que se deberá acompañar de la documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción, misma que se deberá presentar dentro de un plazo que no excederá de cuarenta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los relativos de precios aplicables al ajuste de costos que solicite; la Administración Pública dentro de los veinte días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, con base a la documentación aportada por el contratista, resolverá por escrito lo que corresponda, y

III. En el caso de las obras, agrupadas por tipo, en las que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos por rubro, en el total del costo directo de las mismas, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones, oyendo a la Cámara Nacional de la Industria que corresponda, según el tipo de obras por ajustar en sus costos.

En este supuesto, la Administración Pública podrá optar por el procedimiento anterior cuando así convenga, para lo cual, deberá agrupar aquellas obras que por sus características contengan conceptos de trabajos similares y consecuentemente sea aplicable el procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras y se aplicarán exclusivamente para los contratos cuyas obras estén dentro de dichos grupos, y no se requerirá que el contratista presente la documentación justificatoria.

El contratista solicitará el ajuste de costos en un lapso no mayor a cuarenta días hábiles posteriores a la publicación de los índices de relativos mencionados, y de no cumplir con ello, perderá el derecho de cobro del ajuste respectivo a la obra ejecutada en el período correspondiente. (énfasis propio)

Por lo tanto, en la Sección 26 de las Políticas administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, donde se da a conocer los **LINEAMIENTOS PARA CALCULAR LOS FACTORES DE AJUSTE DE COSTOS A APLICAR A LAS ESTIMACIONES EN CONTRATOS Y CONVENIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY.**

26.1. Generalidades:

26.1.1. Para llevar a cabo el ajuste de costos a las estimaciones del contrato o convenio, deberán considerarse los siguientes aspectos generales:

a) Identificar el tipo de modalidad de contratación de que se trate, ésta podrá ser:

b) Si el contrato es por adjudicación directa, la Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, con base en el Índice Nacional de Precios Productor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), calculará la actualización mensual de los precios unitarios que integran los Tabuladores Generales del Gobierno de la Ciudad de México, los que se emplearán para el ajuste de costos según se detalla más adelante.

d) El procedimiento para obtener el factor de ajuste será el que se haya establecido en el contrato. De no haberse establecido, el contratista podrá optar por cualquiera de las opciones que establezca el Reglamento.

Deberá tomarse en cuenta: la fecha de solicitud de la unidad administrativa contratante o del contratista, para compararla respecto de los términos para presentar estas solicitudes señaladas en el Reglamento, las cuales

¹El cálculo para obtener el ajuste de costos, se deberá tomar directamente de las variaciones autorizadas con base en los publicados por el INEGI del Índice Nacional de Precios Productor (INPP) y que se encuentra publicados de manera mensual en la página oficial https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/inpp/inpp2023_05.pdf o de los que hayan resultado de la investigación de "EL SACMEX" misma que se encuentra indexados a la página oficial del Banco de México, en el link https://www.inegi.org.mx/programas/inpp/2019/#datos_abiertos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

deben considerarse a partir de la publicación del Índice Nacional de Precios Productor (INPP)². Una vez tomadas en cuenta las condiciones generales citadas anteriormente, en el procedimiento de cálculo se atenderá lo siguiente:

d.1. Respeto de los tiempos establecidos en el programa original de ejecución, así como en convenios de plazo:

d.1.1. Sin atraso: se tomarán para efecto del ajuste de costos las cantidades faltantes de ejecutar según el programa, consideradas éstas a partir de la fecha para la cual se solicita el ajuste de costos.

d.1.2. Con atraso imputable a la Administración Pública de la Ciudad de México: se tomarán para efectos del ajuste de costos, las cantidades faltantes de ejecutar según programa vigente, adicionando las cantidades con atraso; consideradas éstas a partir de la fecha para la cual se desea sea aplicado el ajuste de costos.

d.1.3. Con atraso imputable al contratista: se tomarán para efectos del ajuste de costos, las cantidades faltantes de ejecutar según programa, sin adicionar las cantidades atrasadas, considerando éstas a partir de la fecha para la cual se desea aplicar el ajuste de costos.

d.1.4. Con atraso parte imputable a la Administración Pública de la Ciudad de México y parte al contratista: se tomarán para efectos del ajuste de costos, las cantidades atrasadas por causa imputable a la Administración Pública de la Ciudad de México no así las atrasadas por causa imputable al contratista, consideradas éstas a partir de la fecha para la cual se desea aplicar el ajuste de costos.

d.2 Cuando exista variación de importes en más o en menos deberán tomarse en cuenta las nuevas cantidades de obra o precios extraordinarios (convenios de importe) con respecto a los originales contratados.

d.2.1. Variación en menos: se tomarán para efectos del ajuste de costos, las cantidades faltantes de ejecutar, disminuidas, consideradas éstas a partir de la fecha para la cual se desea sea aplicado el ajuste de costos debiéndose de recalcular los factores anteriores a la disminución si los hubiera y hacer los ajustes necesarios.

d.2.2. Variación en más: se tomarán para efectos del ajuste de costos, las cantidades adicionales faltantes de ejecutar en unión con las faltantes originales y en conjunto se determinará un factor de ajuste de costos que se aplicará a las estimaciones posteriores de conceptos tanto originales como adicionales; se respetarán los factores antes calculados si los hubiere.

d.2.3. Variación en menos y en más: se tomarán para efectos del ajuste de costos, las cantidades faltantes de ejecutar disminuidas adicionales, tomando en consideración lo señalado en 1.2.1., para los casos de disminución, y 1.2.2., para los casos de adición.

26.1.2. Por lo que hace a los procedimientos:

26.1.3. Si se eligió el procedimiento que consiste en ajustar el 100% de los precios unitarios y se trata de un contrato por adjudicación directa:

Se tomarán los conceptos faltantes de ejecutar según se ha descrito en "a" y "b" al 100% con base a lo estipulado en el contrato.

Se tomarán los precios unitarios calculados por la Dirección de Ingeniería de Costos, adscrita a la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, y se calculará el nuevo importe con los precios unitarios de los conceptos de trabajo del tabulador.

Se formularán dos presupuestos de conceptos de trabajo faltantes de ejecutar; el primero con los conceptos de trabajo y precios unitarios del Tabulador General a fecha de contrato y cantidades faltantes de ejecutar y el otro con los mismos conceptos de trabajo, pero con precios unitarios actualizados según el inciso anterior y cantidades faltantes de ejecutar que serán las mismas con las que se calculó el primer presupuesto del contrato.

Se dividirá el presupuesto a precios unitarios de contrato actualizados entre el presupuesto a precios unitarios originales del contrato y el resultado será el factor de ajuste pretendido.

26.1.5. Si se eligió el procedimiento que consiste en ajustar el 80% de los precios unitarios, no importando el tipo de contratación:

De las cantidades faltantes de ejecutar se determinarán sus importes a precios unitarios originales del contrato y con ellos el presupuesto del faltante de ejecutar a precios de origen de contrato.

Se tomarán los montos de mayor a menor, hasta sumar el 80% del presupuesto obtenido en el inciso anterior. Una vez elegidos los conceptos de trabajo de ese 80% del presupuesto, se procede de igual forma que la señalada en c.1 si se trata de contratos por adjudicación directa o como se señaló en c.2 para contratos por invitación restringida a cuando menos tres concursantes o licitación pública

26.1.6. Si se eligió el procedimiento en que se conocen las participaciones de materiales, salarios, maquinaria y/o equipos en la obra:

Este procedimiento puede ser utilizado únicamente por la Administración Pública de la Ciudad de México para determinar factores de ajuste por tipo de obra, y se aplicará en aquellos tipos de obra en que se tenga perfectamente establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo de la obra. En este caso, la Administración Pública de la Ciudad de México, escuchará a la Cámara que corresponda, por lo que hace a la actualización de dichos costos dado que los factores o porcentajes de ajuste serán oficiales, emitidos unilateralmente por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México. **(énfasis propio).**

139

² Idem



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: "LAS PARTES" acuerdan que "EL SACMEX" podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este Contrato en la parte correspondiente a "LOS TRABAJOS" bajo la condición de pago a precios unitarios, mediante convenios celebrados en términos del artículo 56 de la "LOPCDMX", siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto original del Contrato o del plazo de ejecución pactado, ni, impliquen variaciones sustanciales al proyecto original preparado por "LA PERSONA CONTRATISTA"; si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales respecto a las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser suscritos bajo responsabilidad de la persona servidora pública que haya firmado el Contrato o quien lo sustituye en el cargo. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este Contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley.

Las modificaciones a este Contrato podrán realizarse lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo de ejecución, los periodos se expresarán en días, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo de ejecución pactado en la **Cláusula TERCERA** de este Contrato; en tanto que, si es al monto del mismo, la comparación será con base en el monto convenido en la **Cláusula SEGUNDA** de este instrumento, de conformidad, con el artículo 68 del "RLOPDF", "EL SACMEX" y "LA PERSONA CONTRATISTA", deberán revisar los costos indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten. Los ajustes, de ser procedentes, deberán constar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de "LOS TRABAJOS", serán independientes a las modificaciones al monto del Contrato, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El Residente de "LOS TRABAJOS", deberá sustentar el Dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose las estipulaciones que en los mismos se establezcan, parte de este Contrato y obligatorios para "LA PERSONA CONTRATISTA" y "EL SACMEX".

Una vez que se tengan determinadas las posibles modificaciones al Contrato respectivo, la suscripción de los convenios será responsabilidad de "EL SACMEX" de que se trate, misma que no deberá exceder de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la mencionada determinación.

Cuando se realicen conceptos de "LOS TRABAJOS" al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este Contrato, debiéndose formular ministraciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA. - GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

10.1 Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, "LA PERSONA CONTRATISTA" entregará la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a una fianza por un monto equivalente al diez (10) por ciento del importe del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la forma de ésta podrá ser en cualquiera de las dos que se indican a continuación: la primera, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de

140



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

conformidad con la Ley de la materia, cuya póliza deberá ajustarse a los requisitos que la Administración Pública establezca en la forma correspondiente; la segunda, la vigencia de esta garantía será desde la fecha de inicio de "LOS TRABAJOS" de la obra según Contrato y hasta el momento en que ésta sea sustituida por la garantía para responder por vicios ocultos, defectos u otra responsabilidad. Apegándose a lo estipulado en los artículos 1, 166, 174, 175, 178, 179, 279, 282, 283 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; 35 fracción III y 36 de la "LOPCDMX"; 35 del "RLOPDF" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, una póliza de fianza a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, expedida por una afianzadora autorizada para operar en la Ciudad de México. Asimismo, con lo dispuesto en la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha **veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)**, donde se da a conocer el "ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PUBLICADA EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2000", normatividad administrativa que en su SECCIÓN 21 denominada "LINEAMIENTOS PARA LA FORMA, TÉRMINOS, PORCENTAJE, VIGENCIA Y CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 EN LAS FRACCIONES PRIMERA Y TERCERA Y 58 DE LA LEY" ("LOPCDMX"), siendo aplicable la Sección 21.3 "Garantías de cumplimiento de contrato". La obligación garantizada es indivisible por lo que en caso de incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La Fianza se entregará en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que "LA PERSONA CONTRATISTA" haya recibido el Dictamen de "LOS TRABAJOS", objeto del presente Contrato.

10.2 Garantías para responder de trabajos mal ejecutados o vicios ocultos.

"LA PERSONA CONTRATISTA" sin excepción deberán: 1. Constituir fianza, equivalente al 10% del monto total ejercido. El importe del monto total ejercido comprenderá: a) El importe originalmente contratado, b) El importe por convenios modificatorios, c) El importe por los ajustes de costos y d) El importe por I.V.A. de la suma de las operaciones anteriores. Este monto será cuantificado y verificado por la unidad administrativa contratante, a través de la residencia de obra bajo la responsabilidad de ambos y será la base para determinar el importe de la garantía, misma que recibirá dicha unidad de conformidad, que será a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, expedida por una Afianzadora autorizada para operar en la Ciudad de México, apegándose a lo estipulado en los artículos 1, 166, 174, 175, 178, 179, 279, 282, 283 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; conforme a lo establecido en los artículos 35 fracción III y 58 de "LOPCDMX", 36 y 74 del "RLOPDF" y coligado al 360 inciso a) del Código Fiscal de la Ciudad de México.

La garantía será entregada por "LA PERSONA CONTRATISTA" antes o como máximo hasta la fecha límite aquella en que se realice la verificación de terminación de los trabajos y sean aceptados por la unidad administrativa contratante; si "LOS TRABAJOS" tienen que darse por terminados aún sin la recepción por parte de la unidad administrativa contratante por no haberse presentado como se establece en el artículo 58 párrafo segundo de la "LOPCDMX", esa fecha será de cualquier manera el límite para entregar la garantía. Esta garantía tendrá una vigencia que iniciará en la fecha citada para entrega de la misma y hasta: **Doce meses** y los que determine la Administración Pública en el caso de "LOS TRABAJOS". Su cancelación será por solicitud escrita de la unidad administrativa contratante a la afianzadora previa a la solicitud de "LA PERSONA CONTRATISTA" a la unidad administrativa contratante. Procederá cuando no hayan resultado defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades. Esta garantía opera para los contratos de adjudicación directa. En todos los casos el procedimiento de ejecución de las fianzas, estará sujeto a las disposiciones de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

✓
50
141



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

Asimismo, con lo dispuesto en la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), donde se dan a conocer el "ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PUBLICADA EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2000", normatividad administrativa que en su SECCIÓN 21 denominada "LINEAMIENTOS PARA LA FORMA, TÉRMINOS, PORCENTAJE, VIGENCIA Y CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 EN LAS FRACCIONES PRIMERA Y TERCERA Y 58 DE LA LEY" ("LOPCDMX"), siendo aplicable la Sección 21.4 "Garantías para responder por defectos, vicios ocultos u otra responsabilidad resultante", por cualquier defecto que resultare en "LOS TRABAJOS", objeto de este Contrato.

10.3 Póliza de Responsabilidad Civil

"LA PERSONA CONTRATISTA" se obliga a presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a partir de la firma del presente Contrato, póliza de responsabilidad civil expedida por la Compañía Aseguradora constituida al amparo de las Leyes Mexicanas en la Materia, equivalente al diez por ciento (10) del valor total del presente Contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) para responder de los daños que llegare a ocasionar a terceros, en sus bienes o personas, en la ejecución de "LOS TRABAJOS" objeto de este Contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 47 último párrafo y 59 de la "LOPCDMX", 73 del "RLOPDF", en el entendido de que si el daño ocasionado resulta con un costo mayor a lo asegurado, "LA PERSONA CONTRATISTA" está obligada a responder, incluso por tal excedente.

DÉCIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: Para la recepción de "LOS TRABAJOS" ya sea total o parcial, "LA PERSONA CONTRATISTA" comunicará por escrito a "EL SACMEX", la terminación de los mismos y éste verificará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la comunicación antes citada, que "LOS TRABAJOS" estén debidamente concluidos, de acuerdo a los plazos de verificación para documentar la recepción, de conformidad con los artículos 57 párrafos segundo y tercero de la "LOPCDMX" y 74 del "RLOPDF".

La recepción se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que "EL SACMEX" haya verificado y aceptado por escrito la obra terminada. Al concluir el plazo señalado sin que "EL SACMEX" haya recibido la obra, esta se tendrá por recibida. No obstante, "LA PERSONA CONTRATISTA" se obliga a responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la ejecución de la obra.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que ejerza "EL SACMEX", en contra de "LA PERSONA CONTRATISTA", por incumplimiento de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DE LA SUPERVISIÓN: "LA PERSONA CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente al inicio de "LOS TRABAJOS" un representante permanente en el sitio donde se realizarán y deberá contar con el personal técnico suficiente, así como, con personal especializado en servicio de asesoría y consultoría a petición de "EL SACMEX" y además presentar para su aprobación, un listado de la plantilla de personal propuesto con sus categorías, responsabilidades, funciones y hojas de servicios que avale su capacidad para la prestación de servicios para realizar las funciones y responsabilidades de "LOS TRABAJOS" asignados, y que se registrarán por lo estipulado en los artículos 2 fracción XXVIII, 23, 46 fracción X inciso b) de la "LOPCDMX", asimismo, 62 y 63 del "RLOPDF", de conformidad con el LIBRO 2. 04. SECCIÓN 03.142 SUPERVISIÓN A REALIZAR POR CONTRATO. CAPÍTULO 002.- SUPERVISIÓN DE OBRA DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

La supervisión tiene la obligación de reportar por escrito, los incidentes o acciones trascendentes por parte de "LA PERSONA CONTRATISTA" de la obra, que se presenten durante la ejecución de la obra a supervisar ante el Órgano Interno de Control y a "EL SACMEX", en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, en el entendido que las acciones de trabajo como consecuencia de situaciones no previstas o de fuerza mayor que signifiquen costos adicionales de consideración y en general todos aquellos incidentes que una vez realizados no pudieran ser observados por el Órgano Interno de Control para efectos de revisión.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES: "EL SACMEX" no tendrá con el personal o trabajadores que emplee o llegará a emplear "LA PERSONA CONTRATISTA" ninguna relación laboral, civil, mercantil o de ningún otro género; por lo tanto, "LA PERSONA CONTRATISTA" como empresario y patrón único del personal que ocupe con motivo de "LOS TRABAJOS" materia del Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas y con fundamento en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por el Estado Mexicano en el año de dos mil quince (2015), en materia de erradicación del trabajo infantil, además con el artículo 123 constitucional Apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22 donde debe dar cumplimiento respecto a que no existan en sus registros, ni en su nómina empleados menores de quince (15) años y que en caso de llegar a tener menores de dieciocho (18) años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social aplicando el bloque constitucional y convencional en la material, "LA PERSONA CONTRATISTA", está obligada a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de sus trabajadores.

"LA PERSONA CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de "EL SACMEX", en relación con "LOS TRABAJOS" objeto del presente Contrato y sus efectos que puedan presentarse posteriormente, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL SACMEX", a más tardar a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "LA PERSONA CONTRATISTA" la reintegrará a "EL SACMEX" en igual término.

DÉCIMA CUARTA. - INTERÉS POR DEMORA O REINTEGRO DE PAGOS: Cuando la terminación anticipada del Contrato sea por causas de interés general, caso fortuito o fuerza mayor y cuando "EL SACMEX" lo considere conveniente a sus intereses, éste notificará por escrito las causas legales y motivos de su proceder a "LA PERSONA CONTRATISTA" a fin de que interrumpa "LOS TRABAJOS" de obra y acuda a finiquitar el Contrato respectivo. "EL SACMEX" pagará a "LA PERSONA CONTRATISTA", "LOS TRABAJOS" y los gastos no recuperables, los conceptos que deban considerarse, siempre que estén debidamente comprobados, que se relacionen estrictamente con este Contrato, para ello "LA PERSONA CONTRATISTA" deberá presentar a "EL SACMEX" un estudio que justifique su solicitud en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación por escrito de la terminación anticipada del trabajo de obra. "EL SACMEX" dentro de un mismo plazo a partir de la recepción por escrito del estudio que elabore "LA PERSONA CONTRATISTA", deberá resolver si procede, para lo cual las partes se sujetarán a la **Ciáusulas DÉCIMA CUARTA y VIGÉSIMA TERCERA** de este Contrato, así como, en su cumplimiento a lo determinado en el artículo 55 de la "LOPCDMX" 58 y demás correlativos del "RLOPDF".

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: "LA PERSONA CONTRATISTA" se obliga a responder totalmente de los daños que durante el desarrollo de "LOS TRABAJOS" adjudicados ocasione a la infraestructura hidráulica o demás bienes a cargo de "EL SACMEX", en cumplimiento al artículo 63 primer párrafo del "RLOPDF".

143



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

"LA PERSONA CONTRATISTA" se obliga a colocar en un lugar visible de la obra en ambos sentidos del sitio un **letrero informativo de "LOS TRABAJOS" a realizar, fabricado en vinil con dimensiones de 1.22 x 2.44 metros** con leyenda, logotipos y colores que indique "EL SACMEX" para todos y cada uno de los inmuebles y /o sitios, en dónde se lleven a cabo "LOS TRABAJOS" él mismo que se deberá colocar al inicio para evitar riesgos a transeúntes y vehículos, lo anterior, se apegará a las especificaciones contenidas en las **Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México** y se deberá solicitar autorización final del diseño a la unidad administrativa operativa correspondiente, el costo de dicha actividad deberá contemplarse a la integración de los costos indirectos. Asimismo, en caso de que no se coloque el citado letrero se sujetará a lo establecido en la **Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA** de este instrumento.

La responsabilidad de "LA PERSONA CONTRATISTA" para responder por los daños contemplará la totalidad de las erogaciones y costos involucrados que sean necesarios para resarcirlos, entre los cuales se encuentran: el pago de los recursos económicos que se devenguen para efectuar las reparaciones, el pago de los salarios que se generen por la mano de obra empleada, los costos horarios de la maquinaria y equipos utilizados, el pago del caudal de agua que se haya desperdiciado y el costo de la sustitución de los equipos destruidos, así como, en su cumplimiento a lo determinado en los artículos 59 de la "LOPCDMX" y sus correlativos del "RLOPDF".

"EL SACMEX" descontará de las estimaciones presentadas por "LA PERSONA CONTRATISTA" el monto que se determine en base a lo descrito en el párrafo anterior.

Durante el desarrollo de la obra y con el fin de evitar a los vecinos, transeúntes y conductores de vehículos, riesgos en su seguridad personal y atrasos en sus desplazamientos, "LA PERSONA CONTRATISTA" se obliga a:

No ocupar totalmente la vía pública para el almacenaje de los materiales; retirar de manera inmediata los materiales producto de las excavaciones; nivelar adecuada y oportunamente la superficie de rodamiento, dañada por la apertura de cepas; colocar y reponer oportunamente los señalamientos preventivos en el sitio de la obra; y evitar en lo posible el cierre sorpresivo de calles y andadores.

El incumplimiento de estos compromisos por parte de "LA PERSONA CONTRATISTA" dará lugar a la retención a que se refiere la **Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA** del presente Contrato.

"LA PERSONA CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en "LOS TRABAJOS" objeto del presente Contrato cumplan con las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, las propias de "EL SACMEX" y las especificaciones particulares de proyecto, que forman parte de este Contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL SACMEX", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento o vicios ocultos del Contrato, hasta por el monto de la misma, en atención a lo dispuesto en la **Cláusula DÉCIMA** de este Contrato y en cumplimiento a los artículos 2 fracción XXVIII, 18 y 77 del "RLOPDF", 2142 del Código Civil para el Distrito Federal, en términos del artículo 8 de la "LOPCDMX", 2142 del Código Civil para el Distrito Federal, en términos del artículo 8 de la "LOPCDMX".

MANTENIMIENTO A MAQUINARIA EMPLEADA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA, PARA REDUCCIÓN DE CONTAMINANTES.- Para mejorar la calidad del aire en la Ciudad de México y contribuir a combatir el calentamiento global, mediante la reducción de emisiones de partículas, carbono negro y gases de efecto invernadero, "LA PERSONA CONTRATISTA" se obliga a utilizar, en la ejecución de la obra objeto del presente contrato, vehículos, camiones, maquinaria y equipos de construcción que cumplan con las especificaciones de emisiones máximas permitidas de acuerdo a la

144



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

normatividad vigente para la protección de la atmósfera en la Ciudad de México, entre ellas, las siguientes normas:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE (14-ABRIL-2015).

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SEMARNAT-2017, PROTECCIÓN AMBIENTAL. - VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN QUE USAN DIÉSEL COMO COMBUSTIBLE. -LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE OPACIDAD, PROCEDIMIENTO DE PRUEBA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE MEDICIÓN.

En ese sentido, previo al inicio de "LOS TRABAJOS" y ante la Residencia de Obra, "LA PERSONA CONTRATISTA" se obliga a presentar por escrito la lista de vehículos, camiones, maquinaria y equipos de construcción que va a utilizar en ejecución de "LOS TRABAJOS" adjuntando el documento que acredite su mantenimiento preventivo y/o correctivo de cada uno de ellos, con un periodo no mayor a dos meses previos a la presentación de la lista respectiva; debiendo incluir y comprobar que en esa lista por lo menos entre el 20% y 25% de su maquinaria de construcción a utilizar en la ejecución de "LOS TRABAJOS" cuentan con filtros o trampas de partículas debidamente instalados.

De igual manera, "LA PERSONA CONTRATISTA", se obliga a que, durante el proceso de ejecución de la obra, brindará el mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los vehículos, camiones, maquinaria y equipos de construcción que utilice en la ejecución de ésta, conforme a lo establecido en las especificaciones respectivas, a fin de evitar que la operación y funcionamiento de cada uno de éstos sea fuente de contaminación del aire.

En el supuesto de que "LA PERSONA CONTRATISTA", no demuestre ante la Residencia de Obra haber brindado con dos meses de anticipación al inicio de "LOS TRABAJOS" el mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los vehículos, camiones, maquinaria y/o equipos de construcción que utilice en la ejecución de la obra, o que durante la construcción de la misma, no demuestre haber proporcionado el mantenimiento preventivo y/o correctivo que marquen las especificaciones correspondientes, o que no acredite que entre el 20% y 25% de su maquinaria de construcción cuenta con filtros o trampas de partículas debidamente instalados; se obliga a sustituir de inmediato previo requerimiento de la Residencia de Obra, el vehículo, camión, maquinaria y/o equipo de construcción por otro de características iguales que si lo cumpla las condicionantes enunciadas en la presente cláusula.

"LA PERSONA CONTRATISTA" igualmente se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este Contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones "LOS TRABAJOS" ejecutados que ampara este Contrato, previa aprobación expresa y por escrito de "EL SACMEX".

DÉCIMA SEXTA. – RECURSOS HUMANOS. Para el cumplimiento del presente Contrato, "LA PERSONA CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución "LOS TRABAJOS", que cuente con la capacidad y experiencia necesaria para su correcta ejecución, Contrato y en cumplimiento al artículo 77 del "RLOPDF".

El personal a cargo de "LA PERSONA CONTRATISTA" contará con las calificaciones, habilidades y experiencia apropiada en sus respectivos oficios y actividades. "EL SACMEX" podrá solicitar que ésta, retire o instruya que se retire, cualquier persona empleada en el sitio o "LOS TRABAJOS", que:

1. Persiste en conductas inapropiadas o descuidadas;
2. Lleve a cabo sus deberes de manera incompetente o con negligencia;

145



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

3. No cumpla con las disposiciones del Contrato; o
4. Persiste en una conducta perjudicial para la seguridad, salud o protección del medio ambiente.

En caso de ser necesario, "LA PERSONA CONTRATISTA" deberá designar o hará que se designe una persona sustituta que cumpla con el perfil pactado.

"LA PERSONA CONTRATISTA" entregará a "EL SACMEX" una relación detallada de las categorías del personal y de cada equipo necesario para la ejecución de "LOS TRABAJOS", éste tomará siempre todas las medidas razonables para evitar conductas ilícitas, insubordinadas, desenfadadas o desordenadas entre el personal, para mantener la paz, protección de las personas y bienes o propiedades en el Sitio o cerca de éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. – RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES: "EL SACMEX", para la aplicación de las penas convencionales, la residencia de obra y/o supervisión tendrán la facultad en todo momento de verificar "LOS TRABAJOS" objeto del Contrato, si "LA PERSONA CONTRATISTA" los está ejecutando de acuerdo con el programa y calidad establecidos y aprobado, para lo cual la residencia de obra y/o supervisión compararán periódicamente contra el programa de avance de los mismos.

- Si como consecuencia de la verificación se observa que el programa de ejecución de "LOS TRABAJOS" fueron realmente ejecutados y es menor que lo que debió realizarse, como refiere el párrafo anterior, el avance de los mismos, la residencia de obra y/o supervisión; "EL SACMEX" retendrá el 5% (cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes en las estimaciones del período de la evaluación, mes a mes se hará la verificación y en dichas estimaciones se agregarán los importes correspondientes a los adelantados o atrasos relativos con respecto de la evaluación del mes inmediato anterior; este procedimiento aplicará hasta el término del plazo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato, o en su caso, en el convenio de modificación de plazo; el importe de la retención será devuelto a "LA PERSONA CONTRATISTA", en el momento que éste recupere el atraso o una porción del mismo, según la proporción que del atraso se recupere, se determinará de forma individual para cada Contrato.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de "LOS TRABAJOS" por causas imputables a "LA PERSONA CONTRATISTA", determinados únicamente en función del importe de los no ejecutados en la fecha pactada en el Contrato para la ejecución total de los mismos que aplicarán hasta el término total:

- El porcentaje que se aplicará por concepto de penas convencionales será una sanción del 2% sobre el importe de "LOS TRABAJOS" del monto pendiente.

"EL SACMEX", podrá aplicar a "LA PERSONA CONTRATISTA" las penas convencionales y sanciones derivadas de las estipulaciones contenidas en el clausulado de este Contrato, mediante deducciones al importe de las estimaciones autorizadas a "LA PERSONA CONTRATISTA" correspondientes a este Contrato o a cualquier otro convenio pactado por "LAS PARTES".

Para el caso de retraso en la entrega de los trabajos por causas imputables a "LA PERSONA CONTRATISTA" en los plazos establecidos en este Contrato:

La pena que se aplicará a éste será del 0.2% por cada día natural de retraso en la entrega de la misma sobre el importe total del contrato, considerando para el cálculo de la misma el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactadas.

"LA PERSONA CONTRATISTA", se obliga a presentar en tiempo y forma las estimaciones de los trabajos ejecutados, como señala la **Ciáusula SÉPTIMA** de este Contrato, pero en caso de no hacerlo, se hará acreedor a:

- Una penalización del 2% (dos por ciento) del importe de la estimación no presentada en la fecha de corte y se aplicará por cada periodo de corte que "LA PERSONA CONTRATISTA" omita la presentación de la estimación.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento de "LA PERSONA CONTRATISTA", mediante nota de bitácora u oficio y se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

146



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

De existir retenciones a la fecha de terminación de "LOS TRABAJOS" pactada en el Contrato pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de "EL SACMEX". La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado "EL SACMEX".

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas para el caso de "LOS TRABAJOS", las penas convencionales por atraso en su ejecución por causas imputables a "LA PERSONA CONTRATISTA" o serán determinadas de acuerdo con la normatividad en obra al amparo del artículo 46 fracción VII de la "LOPCDMX", aunado al 55 del "RLOPDF". Así como con las Normas de Construcción del Distrito Federal con fundamento en el LIBRO 9. PARTE 01. SECCIÓN 01. CAPÍTULO 012. A-PROCEDIMIENTO DE LOS TÉRMINOS, FORMA Y PORCENTAJES PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y GARANTÍAS. Asimismo, con lo dispuesto en la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), donde se da a conocer el "ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PUBLICADA EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2000", normatividad administrativa en su SECCIÓN 4 "POLÍTICAS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE OBSERVARAN Y QUE DEBERÁN CONSIDERARSE PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A LOS CONTRATISTAS EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA".

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL SACMEX" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte "LOS TRABAJOS" contratados por causas de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, debiendo emitir un Dictamen que funde y motive las causas de la suspensión temporal y lo comunicará por escrito con diez (10) días hábiles de anticipación a "LA PERSONA CONTRATISTA", y se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el estado que guardan "LOS TRABAJOS" en ese momento; en consecuencia, se suspenderán los efectos del Contrato por el lapso que dure la misma y podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, de acuerdo a lo previsto por los artículos 49 fracciones III y IV de la "LOPCDMX" y 71 fracción I, 72 y 73 del "RLOPDF". "LA PERSONA CONTRATISTA" una vez que se encuentre notificada de la suspensión temporal, solicitará por escrito a "EL SACMEX" el pago de "LOS TRABAJOS" ejecutados.

DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: Cuando la terminación anticipada del Contrato sea por causas de interés general, caso fortuito o fuerza mayor y cuando "EL SACMEX" lo considere conveniente a sus intereses, éste notificará por escrito las causas legales y motivos de su proceder a "LA PERSONA CONTRATISTA" a fin de que interrumpa "LOS TRABAJOS" y acuda a finiquitar el Contrato respectivo. "EL SACMEX" pagará a éste, "LOS TRABAJOS" y los gastos no recuperables, los conceptos que deban considerarse, siempre que estén debidamente comprobados, que se relacionen estrictamente con este Contrato, para ello, deberá presentar a "EL SACMEX" un estudio que justifique su solicitud en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación por escrito de la terminación anticipada del servicio de supervisión de obra. "EL SACMEX" dentro de un mismo plazo a partir de la recepción por escrito del estudio que elabore "LA PERSONA CONTRATISTA", deberá resolver si procede, para lo cual las partes se sujetarán a la Cláusulas DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA QUINTA de este Contrato, de acuerdo a lo previsto por los artículos 49 fracciones III y IV de la "LOPCDMX", 71 fracción II, 72 y 73 del "RLOPDF".

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: En el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "LA PERSONA CONTRATISTA", "EL SACMEX", podrá rescindir administrativamente este Contrato sin previa declaración judicial por causas justificadas. Si se presenta este caso, el "EL SACMEX" notificará por escrito a éste.

[Handwritten signature and initials]

47



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

"EL SACMEX" resolverá lo procedente de conformidad con los artículos 49 fracciones III y IV de la "LOPCDMX", 71 fracción III, 72 y 73 del "RLOPDF", además instrumentará un Acta Circunstanciada con o sin presencia de "LA PERSONA CONTRATISTA" del estado en que se encuentre la obra, y en caso de decretarse en definitiva la rescisión, "EL SACMEX" tomará de inmediato posesión de la obra.

Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, son los facultados para decretar la suspensión, terminación anticipada y rescisión administrativa de los contratos de obra pública, dicha atribución podrá delegarse en los titulares de las Unidades Administrativas ejecutoras de la obra pública, en uno u otro caso, se ajustarán a lo siguiente:

...
III. En caso de rescisión administrativa del contrato por causas imputables al contratista, la Administración Pública le notificará a éste del inicio del procedimiento de rescisión, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, además, podrá interrumpir los servicios instrumentando para tal efecto un acta circunstanciada del estado en que se encuentra la obra, con o sin presencia del contratista, y podrá tomar posesión de la obra para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas.

La contravención a las disposiciones y requisitos que establecen la "LOPCDMX" y demás disposiciones administrativas.

VIGÉSIMA PRIMERA: DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS: "EL SACMEX", por medio del Residente de "LOS TRABAJOS" se vigilarán, controlarán y supervisarán la debida ejecución en específico: cuanto a la calidad requerida de estos, los Términos de Referencia, maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar los trabajos; personal que se empleará para realizar "LOS TRABAJOS" citados; debiéndose formular los informes correspondientes.

En atención a las características, complejidad y magnitud de "LOS TRABAJOS" el Residente de "LOS TRABAJOS" podrá auxiliarse por la supervisión en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 50 de la "LOPCDMX", la cual tendrá las funciones establecidas en el "RLOPDF", con independencia a las enunciadas en los Términos de Referencia que se pacten en los Contratos de "LOS TRABAJOS".

VIGÉSIMA SEGUNDA.-BITÁCORA Y SEGUIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA: De conformidad con los artículos 46 fracción XI de la "LOPCDMX" y la Sección 7, "BASES CON LAS QUE DEBE INTEGRARSE LA BITÁCORA DE LA OBRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES VI, VII y VIII DEL "RLOPDF", del Acuerdo por el que se actualizan las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, por ser la bitácora un documento que está vinculado con la ejecución de "LOS TRABAJOS", objeto del presente Contrato, será responsabilidad de "LA PERSONA CONTRATISTA", la Supervisión Interna y el residente de la obra, el contenido de cada asiento. Como elementos principales de la bitácora debe contener, entre otros los siguientes: número y fecha de la nota, descripción clara y precisa de su contenido, debiendo la redacción ser inteligible para cualquier persona usando tinta indeleble y de preferencia letra de molde, a fin de que la interpretación no dependa del lector, sin utilizar abreviaturas y deberá ser una bitácora por Contrato, incluidos sus respectivos convenios modificatorios o especiales.

El libro de bitácora será firmado por las personas que al efecto autoricen y designen por escrito como representantes ante "EL SACMEX", tanto "LA PERSONA CONTRATISTA" como el Contratista ejecutor de la Obra y la Supervisión interna; la custodia del libro estará a cargo del residente de supervisión que designe "EL SACMEX" y proporcionará los libros de bitácora que sean necesarios para el registro de "LOS TRABAJOS" de obra a que se refiere el presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidas por "EL SACMEX" y "LA PERSONA

148



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

CONTRATISTA en este Contrato, se deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de **"LOS TRABAJOS"**.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la **"LOPCDMX"** y 64 del **"RLOPDF"**. El finiquito de **"LOS TRABAJOS"** se hará a más tardar a los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la liquidación; si para este término no se ha presentado a finiquitar **"LA PERSONA CONTRATISTA"**, **"EL SACMEX"** deberá requerir por escrito a esta que se presente a finiquitar, una vez notificados debidamente tendrá veinte (20) días hábiles para que se presente y finiquite, transcurrido el plazo **"EL SACMEX"** finiquitará **"LOS TRABAJOS"** unilateralmente.

En caso de ser necesario variar el plazo para finiquitar **"LOS TRABAJOS"** por **causas de fuerza mayor o causas fortuitas**, se otorgará un plazo de tres (03) días hábiles, posteriores al término del evento que suscitó la variación al plazo originalmente establecido.

"LA PERSONA CONTRATISTA", comunicará por escrito a **"EL SACMEX"** la terminación total o parcial de **"LOS TRABAJOS"** que le fueron encomendados, especificando que los mismos se concluyeron en concordancia con las especificaciones del presente Contrato y sus anexos.

Según lo dispuesto en el artículo 74 del **"RLOPDF"**, el aviso de terminación de **"LOS TRABAJOS"** por parte de **"LA PERSONA CONTRATISTA"** deberá ser por escrito dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de terminación de **"LOS TRABAJOS"**.

"EL SACMEX", dentro del término de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de conclusión pactada en la **Cláusula TERCERA** de este Contrato, verificará la debida terminación de los mismos, conforme a las condiciones establecidas, de conformidad con el artículo 57 de la **"LOPCDMX"**.

Si durante **"LOS TRABAJOS"**, **"EL SACMEX"** observa deficiencias en la terminación de los mismos o determina que estos no han sido realizados de acuerdo con los requerimientos o especificaciones del Contrato y sus anexos, solicitará por escrito a **"LA PERSONA CONTRATISTA"** su reparación o corrección, a efecto de que estos se realicen conforme a las disposiciones establecidas en el presente Contrato, sin que tengan derecho a retribución alguna, se podrá prorrogar el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de las penas que en su caso, procedan y que **"EL SACMEX"** opte por la rescisión administrativa del Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR **"EL SACMEX"** y **"LA PERSONA CONTRATISTA"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de **"LOS TRABAJOS"** objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen los artículos 27 párrafo cuarto y 69 de la **"LOPCDMX"**, y demás aplicables al **"RLOPDF"** y la legislación aplicable.

No obstante, lo anterior, cualquiera de **"LAS PARTES"** estará excluida de sus obligaciones, por Caso Fortuito o Fuerza Mayor. El acontecimiento considerado como Caso Fortuito o Fuerza Mayor puede ser temporal, provocando solo el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, o permanente o definitivo, lo cual traerá como consecuencia que no se puedan seguir cumpliendo las obligaciones previstas en el presente Contrato, con los efectos que el mismo incluye.

Asimismo, en el caso de que cualquiera de los supuestos anteriormente descritos ocasione una pérdida o daño en **"LOS TRABAJOS"** **"LA PERSONA CONTRATISTA"** deberá:

- I. Notificarlo de inmediato a **"EL SACMEX"** y
- II. Remediar estas pérdidas o daños en la medida que **"EL SACMEX"** lo requiera y sujeto a lo establecido en el párrafo siguiente.

149



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE

CONTRATO 0081-20-AE-L-DGAP-DMET-1-23

Si "LA PERSONA CONTRATISTA" sufre algún retraso o incurre en costos al remediar dichas pérdidas o daños, "LA PERSONA CONTRATISTA" deberá enviar una notificación adicional a "EL SACMEX" y tendrá derecho, con sujeción a lo dispuesto por la "LOPCDMX" y su "RLOPDF", a:

- I. Una extensión del Plazo de Ejecución para completar los servicios de supervisión de obra y
- II. Una revisión del Monto del Contrato con el objeto de que este refleje los costos incurridos por "LA PERSONA CONTRATISTA" derivado de lo anterior.

VIGÉSIMA QUINTA. - CONTROVERSIAS TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS: Para el caso de que se presenten durante el desarrollo de "LOS TRABAJOS", controversias de carácter técnico o administrativo entre "LA PERSONA CONTRATISTA" y "EL SACMEX" se estará a lo señalado en el artículo 46 fracción XIII y al procedimiento especificado en el Título Séptimo de la "LOPCDMX".

En caso de no llegar a ningún acuerdo se levantará el acta administrativa correspondiente de los hechos asentando la indicación de que "LAS PARTES" mismo que deberá quedar registrado en la bitácora, así como, dejarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes.

VIGÉSIMA SEXTA. - DERECHOS, OBLIGACIONES Y SOMETIMIENTO: "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de "LOS TRABAJOS" objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como, a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la "LOPCDMX" y su "RLOPDF", los anexos del instrumento jurídico contractual y, de acuerdo al artículo 1839 de aplicación supletoria del Código Civil para el Distrito Federal, en términos del artículo 8 de la "LOPCDMX", demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, y supletoriamente al Código Civil para el Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En términos de los artículos 46 fracción XI de la "LOPCDMX", las partes manifiestan que el presente Contrato, sus anexos descritos en la *Declaración III.3)* correlacionada con la **Cláusula PRIMERA**, así como, las bitácoras de la Obra Pública, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL SACMEX" como "LA PERSONA CONTRATISTA", declaran estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman, al margen y calce.

"LA PERSONA CONTRATISTA" dentro de sus alcances tiene la obligación de integrar el expediente unitario de la Obra Pública técnica y administrativa, para contar con los elementos y en los tiempos que establece el artículo 65 párrafo segundo de la "LOPCDMX" para que se elabore el finiquito de "LOS TRABAJOS" y el acta de entrega recepción.

Igualmente se obliga "LA PERSONA CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este Contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por "LOS TRABAJOS" ejecutados que ampara este instrumento jurídico contractual, previa aprobación expresa y por escrito de "EL SACMEX".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Una vez cumplidas las obligaciones de "LA PERSONA CONTRATISTA" a satisfacción de "EL SACMEX" y entregada la garantía de vicios ocultos a la que hace alusión el artículo 48 de la "LOPCDMX", se procederá inmediatamente a través del Director de la Unidad Administrativa o Residente de Obra encargado de "LOS TRABAJOS" a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento, misma que formará parte integrante del Contrato y contendrá los requisitos que establece el artículo del "RLOPDF".

150